

Precios de suscripción.

Madrid y provincias: trimestre.	1'50 ptas.
Extranjero: ídem.	10'00 —
Ultramar: ídem.	15'00 —
Número suelto.	0'25 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS LUNES

SUMARIO

AYUNTAMIENTO: Acta de la sesión de 6 del actual.—Orden del día para la sesión de 11 del corriente.

JUNTA MUNICIPAL: Acta de la sesión de 5 del presente mes.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Anuncio de pago de alquileres a los dueños de locales ocupados por escuelas, del segundo trimestre del corriente año.—Decreto dictando disposiciones sobre reconocimiento de saneamiento de viviendas.

COMISIONES: Lista de asuntos pendientes de despacho.

SECRETARÍA: Movimiento de personal.—Exposición del presupuesto extraordinario para las obras del saneamiento del subsuelo en la zona del Ensanche.—Pliego de condiciones de la subasta para enajenación de los materiales de la casa núm. 43 de la calle de Santa Engracia.—Acuerdos de la Comisión ejecutiva del Montepío municipal.—Cementerios: autorizaciones de enterramientos concedidas a las Sacramentales.—Sorteo para amortización de Obligaciones del Empréstito de 1868.—Concurso para arrendamiento de local con destino a Casa de Socorro del distrito de la Universidad.—Otro para provisión de seis plazas de aspirantes a *chauffeurs* del servicio contra Incendios.—Licencias expedidas por los Negociados 4.º, 6.º y Dirección de Fontanería Alcantarillas.—Subasta para suministro de calzado al Cuerpo de Bomberos.—Subastas pendientes de celebración.

CONTADURÍA: Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche y del Interior.—Balances de las operaciones de ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche, hasta fin de junio último.—Cotización en Bolsa de los valores municipales.—Anuncio de haberse ingresado en el Banco de España la cantidad correspondiente para pago de intereses y Obligaciones amortizadas del Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES: Anuncio de terminación de la matrícula de aparatos automáticos en la vía pública.

OBRAS MUNICIPALES: Las en ejecución.

POLICÍA URBANA: Comprobación, bajas naturales y horas de consumo del gas del alumbrado.—Denuncias y servicios por los guardias municipales.—Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

BENEFICENCIA: Servicios prestados por las Casas de Socorro durante la semana.

ABASTOS: Recaudación en el Mercado de ganados.—Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en el Matadero municipal.—Precio en plaza de comestibles, líquidos y combustibles.

CEMENTERIOS: Inhumaciones del 25 de junio al 1 de julio de 1917.

Boletín oficial del Canal de Isabel II: Número 238.

AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 1917.—Extracto.—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José del Prado y Palacio—Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Antón, Añón, Besteiro, de Blas, Calvo, Casero, Castillo, Cernuda, Colomer, Corona, Cortés, Crespo, Fernández Moreno, Gabilán, Garrido, Herrera, Herrero, Largo Caballero, Leyún, Marcos, Maura, de Miguel, Millán, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcely, Pérez Chozas, Pérez Toledo, Ramos, Retortillo, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda, Samperio, Silvela y Tercero.

Se abrió a las diez y cincuenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, por no haber asistido a la primera más que los Sres. Marcos y Sáinz de Baranda, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

ACUERDOS: 1.º Dirigir telegrama de salutación y gratitud a los asambleístas de la *Semana municipal* y a las autoridades de Barcelona, como gratitud por la acogida dispensada a la representación del Municipio madrileño.

Asuntos al despacho de oficio.

2.º Quedar enterado de las listas de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 30 de junio último, y de los judiciales en trámite, y dejar la primera a disposición de los Sres. Corcejales.

3.º Pasar a la Comisión respectiva, previo informe de los Letrados consistoriales, una comunicación de la Dirección general de Obras públicas, trasladando Real orden del Ministerio de Fomento, por la que se hace con carácter provisional a la Sociedad E. Grasset y Compañía, la concesión de una vía de enlace de sus talleres, sitos en la carretera de El Pardo, núm. 15, con los muelles de la estación del Norte, sin perjuicio de seguir la tramitación correspondiente hasta la concesión definitiva que proceda.

4.º Se dió cuenta de una comunicación del Presidente de la Junta municipal de Solares, sometiéndola a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, en armonía con lo dispuesto en el reglamento para la ejecución de la ley de 12 de junio de 1911, la relación de los expedientes correspondientes a 222 solares enclavados en el distrito de Buena-

vista, que han sido objeto de comprobación, y de la cual resulta una superficie total de 273 163'59 metros, contra 233.919'86 que tenían asignados en el avance entregado a la Junta, y representan un valor de 20.823.080'33 pesetas en vez de los 10.690.985'95, con arreglo a lo cual tributaban, obteniéndose por tanto una diferencia en más de 10.132.094.38 pesetas, equivalentes a un aumento de ingreso de 50.660'47 pesetas para el arbitrio, con efectos a partir de 1 de enero del corriente año; cuya estimación de superficie y valoración ha sido fijada provisionalmente por la Junta, de conformidad con los propietarios, ya por convenio celebrado con ellos, ya por consentir éstos las cifras señaladas por la Administración, según aparece en los expedientes.

Y el Ayuntamiento acordó quedar enterado; y a propuesta del Sr. Herrero, conceder un voto de gracias por la labor realizada, al Jefe de Negociado, Secretario de la Junta de Solares, D. Guillermo Cabeza.

5.º Adjudicar en definitiva a favor de D. José Rodríguez Yagüe, el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de 54 uniformes para los individuos de la Guardia municipal, en los precios tipos.

6.º Se verificó el sorteo para designar un Vocal de la Junta pericial Catastral de la riqueza rústica y pecuaria, en sustitución de D. Juan Stugk-Rey, resultando elegido D. Manuel Jeréz Gosálvez que figura con el núm. 341 en la lista correspondiente.

7.º Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de junio último, y remitirle al Excmo. Sr. Gobernador civil a los efectos prevenidos en el art. 109 de la ley Municipal.

8.º Quedar enterado de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. José Orueta, a Oñate (Guipúzcoa).

D. José Monasterio Alcázar, con su esposa e hijos, a Badalona (Barcelona).

ORDEN DEL DÍA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 22 de junio último.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

9.º Nombrar a D. Felipe Pérez Lozano, como resultado del concurso celebrado al efecto, Veterinario sanitario del arbitrio sobre carnes, con el haber anual de 1.500 pesetas.

Procedentes de la sesión anterior.

PRIMERA.—Gobernación.

10. Se dió cuenta del dictamen, proponiendo el ascenso a la plaza de Jefe de Negociado de segunda clase de la sección de Contabilidad, dotada con el haber anual de pesetas 5.000 en la nómina de la Administración de Propiedades, vacante por jubilación de D. Luis Calvo y Revilla, del que ocupa el primer lugar en la categoría de Jefes de Negociado de tercera clase, D. José de Pablo Muñoz; a la vacante que éste deja en Contaduría, con 4.000 pesetas, al Oficial primero más antiguo, D. Telesforo Megía García y a esta resulta con 3.500 pesetas, también en Contaduría del Oficial segundo, primero en la escala, D. Benito Calzado Sánchez, concediendo el reingreso en la resulta de Oficial segundo con 3 000 pesetas, al servicio municipal, a D. Juan Alonso Gutiérrez, procedente de igual categoría en el suprimido Cuerpo de Consumos, cumpliendo así la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 2 de diciembre último y acuerdo municipal de 27 del pasado mes de abril.

A continuación se dió lectura de una enmienda suscrita por los Sres. Pérez Chozas, Pérez Toledo y Morayta, que decía así:

Los Concejales que suscriben, tienen el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento la presente enmienda al dictamen de la Comisión de Gobernación, para la provisión de dos vacantes de Oficial segundo en los grupos de Contabilidad y segundo de Administración.

Teniendo en cuenta que, con fecha 27 de abril próximo pasado, acordó el Ayuntamiento, cumpliendo una sentencia de lo Contencioso, el ingreso de un cesante de Consumos como Oficial segundo, en la primera vacante que ocurriera de cualquier escalafón, y teniendo presente también que, con anterioridad a esta fecha, existían pendientes de provisión en la Comisión 1.ª con perjuicio notorio para los escalafones, dos vacantes que de haberse provisto a su debido tiempo el referido cesante no hubiera podido tener ingreso hasta la primera que ocurriera después de 27 de abril en que se acordó su colocación; y estimando que en sesión de 15 del próximo pasado junio, se proveyó una plaza de Oficial primero del segundo grupo de administración, a cuya resulta de Oficial segundo, debió ir el repetido cesante de Consumos, por ser la primera vacante efectiva que ocurría, entienden los que suscriben que procede en justicia, o que el Ayuntamiento, cumpliendo estrictamente con lo mandado en la sentencia y con el repetido acuerdo municipal, no dé ingreso al cesante de Consumos hasta la primera vacante que ocurra después de 27 de abril en que se acordó su reingreso, o que de cumplirse dicho acuerdo retrotrayéndole a las vacantes que ya existían, vaya el repetido cesante a ocupar la primera que fué la ocurrida en sesión de 15 de junio último, en que se proveyó la de Oficial primero del segundo grupo de Administración, por ser a todas luces injusto que ocupe la segunda, o sea la de Contabilidad, que va a ocurrir en la sesión de hoy, al correr la escala de una categoría superior a este escalafón, con grave perjuicio del mismo, según el dictamen de la Comisión de Gobernación.

Abierta discusión sobre ésta, fué desechada, en votación nominal por 17 votos de los Sres. Antón, Añón, Calvo, Cernuda, Corona, Cortés Munera, Crespo, Herrera, Leyún, Muñoz Suela, Niembro, Noguera, Peironcely, Ramos, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda y Silvela, contra siete de los Sres. Besteiro, de Blas, Garrido, Herrero, Largo Caballero, Pérez Chozas y Samperio.

Acto seguido, y previa la oportuna pregunta de la Presidencia, quedó aprobado el dictamen en la forma propuesta por la Comisión, con los votos en contra de los señores que le habían emitido a favor de la enmienda.

11. Ascender a la plaza de Oficial de segunda clase del segundo grupo, nómina de Parques y Jardines, que ha resultado vacante por ascenso de D. Eduardo Andrés Martínez, a la de Oficial primero que desempeñaba D. Rafael Cebrián Cobo, jubilado en 15 de los corrientes, al más antiguo de los Oficiales terceros D. José Pastor Martínez, con el haber anual de 3.000 pesetas; a la que éste deja con 2.500 pesetas anuales, el primero de los Oficiales cuartos D. Pedro Viglietti Peigneux, que percibirá sus haberes por Casas de Socorro; y a la de Oficial cuarto con 2.000 pesetas, que le serán abonadas con cargo a la nómina de Tenencias de Alcaldía, el de mayor antigüedad en la categoría de Auxiliares D. Ernesto Arístegui y Martín; y en atención a que las necesidades del servicio lo imponen, nombrar para ocupar las resultas de Auxiliar con 1.800 pesetas en la nómina de Edificaciones, al opositor en turno número 13 de Administración, D. Juan Antonio Cornejo Ramos.

Votaron en contra los Sres. Besteiro, de Blas, Garrido, Herrero, Largo Caballero, Pérez Chozas y Samperio.

TERCERA.—Policía urbana.

12. Aprobar el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: A virtud de las disposiciones dictadas por el Gobierno de S. M. en abril último, relativas a la supresión de la mitad de los focos o luces del alumbrado público de gas o electricidad producida por consumo de carbón, la Compañía Madrileña de Alumbrado y Calefacción por gas, concesionaria del servicio de alumbrado de esta capital, en oficio fecha 30 del citado mes y en contestación a las órdenes que acerca de este particular le fueron transmitidas, manifiesta que desde 1 de mayo próximo, cumplirá con exactitud lo interesado en dicha orden, pero haciendo constar la oportuna reserva de sus derechos nacidos del contrato de alumbrado público de esta Villa, y Real decreto del Ministerio de la Gobernación de 15 de julio de 1916 y 18 de abril del corriente año.

En su vista, y pasado el asunto a los Letrados consistoriales, la Comisión, de completa y perfecta conformidad con la opinión emitida por el Letrado que la informa, estima que, tratándose como se trata de un Real decreto de carácter general, puede la Compañía del gas acudir, para ejercitar sus derechos, ante el Sr. Ministro de la Gobernación, toda vez que la reserva de sus derechos, derivada de su contrato con el Ayuntamiento, no debe tener otro alcance que el de mantener los que se desprendan de las cláusulas y condiciones en que se fijó el mínimo de luces o focos que habrán de establecerse y el de las horas que habrán de permanecer encendidos, y siendo forzosa, como ha sido y es, la reducción del alumbrado público por imposición del Gobierno de S. M., con carácter general, a causa de la escasez e insuficiencia de carbón para las más indispensables atenciones del país, la reserva de sus derechos, derivada del contrato, no puede tener eficacia alguna en cuanto a la disminución del consumo se refería, tanto más si tenemos en cuenta las dificultades que se le ofrecen a la Compañía para proveerse del carbón necesario, circunstancia que la misma Compañía ha puesto de manifiesto para excusarse del incumplimiento de sus obligaciones.

Además, en el Real decreto de 5 de julio de 1916, relativo a la supresión de una parte del alumbrado público, no se reservó derecho alguno a las Empresas dedicadas a este servicio, y sí precisamente a los Ayuntamientos para que concertaran con ellas las rebajas que procedieran.

Y en cuanto al Real decreto de 10 de abril último, sólo se refiere y es aplicable a los contratos de obras y no a los servicios, por lo que sus disposiciones no pueden ser invocadas por la Compañía contratista en lo relativo a la producción y suministro de fluido y a la reducción en el consumo de éste, con arreglo a las disposiciones adoptadas por el Gobierno para limitarlo y restringirlo.

En este sentido, la Comisión tiene el honor de proponer a V. E. se conteste a la Compañía del gas por su anunciada reserva de derechos »

13. Autorizar a la Real Sociedad central de Fomento de las razas Caninas de España, para celebrar en la segunda quincena del mes de mayo de 1918 y en la zona de recreos del Parque de Madrid, una Exposición internacional Canina en la siguiente forma:

Primero. El Excmo. Ayuntamiento autoriza a la Real Sociedad central de Fomento de las razas Caninas para que en la segunda quincena del mes de mayo de 1918, celebre una Exposición internacional Canina en la zona de recreos del Parque de Madrid o en otra parcela del citado Parque, si para aquella fecha se necesitaran los terrenos de la citada zona para otros servicios municipales.

Segundo. Serán de cuenta de la Sociedad las instalaciones, las que precisamente habrán de realizarse de acuerdo con el Jardinero mayor del ramo de Arbolado, obligándose a no ocasionar daños al arbolado y plantaciones, como asimismo a dejar los terrenos a la terminación del certamen en la situación en que se le entregan.

Tercero. La Sociedad se compromete a facilitar un día la entrada gratuita a los alumnos de las escuelas públicas que vayan acompañados de sus Profesores.

Cuarto. Asimismo se obliga a que del importe de las entradas de un día, ingresen en las arcas municipales con destino a las Casas de Socorro y Beneficencia municipal.

Votó en contra el Sr. Noguera.

A petición del Sr. Millán, el Sr. Calvo retiró para nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo que se alce la retención de la multa de 1.000 pesetas diarias, impuesta a la Compañía del gas, por no haber instalado el alumbrado intensivo, reteniéndole el importe necesario para la instalación, y que se le devuelva el resto de las cantidades descontadas hasta la fecha por este concepto.

14. Aprobar las bases que a continuación se expresan para la creación de un Cuerpo de Aspirantes a plazas de bomberos:

Artículo único. El Cuerpo de Aspirantes a bombero del servicio contra Incendios constará de 50 plazas, y se adjudicarán por la Comisión 3.^a (Policía urbana), y previo examen de los individuos que soliciten el ingreso y reúnan las siguientes condiciones:

Primera. Ser español, con domicilio en Madrid.

Segunda. Acreditar honradez y buena conducta.

Tercera. Saber leer y escribir.

Cuarta. No hallarse comprendido en el cuadro de exenciones físicas que figura al final de este reglamento.

Quinta. Haber cumplido la edad de veintitrés años y no exceder de treinta.

Sexta. Tener una talla mínima de 1'600 metros.

Será condición indispensable la de ser carpintero de armar o albañil, o ejercer otro oficio de los comprendidos en el arte de la construcción.

Octava. Los concursantes serán sometidos a un examen teórico-práctico de las materias que se consideren pertinentes ante un Tribunal formado por el Sr. Concejal Delegado del servicio, tres Vocales de la Comisión 3.^a, un Ingeniero mecánico y el Arquitecto jefe del servicio.

Novena. Terminados los exámenes, los concursantes que hayan demostrado su aptitud para el desempeño del cargo quedarán en expectativa de destino, e incluidos en la oportuna relación que se forme por el orden de clasificación que les corresponda, y serán propuestos para cubrir las vacantes que ocurran de bomberos de segunda clase, entendiéndose este nombramiento con el carácter de provisional, con arreglo a lo prescrito en el art. 30 y siguientes del reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos.

Votaron en contra los Sres. Besteiro y Largo Caballero.

CUARTA.—Fomento.

15. Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 15 de la calle de Teruel, Extrarradio.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

16. Nombrar a D. Juan Bonald y Jiménez, para el desempeño de la plaza de Farmacéutico municipal encargado del despacho de medicamentos a la sección segunda del distrito del Congreso, como resultado del concurso celebrado al efecto.

Votaron en contra los Sres. Besteiro y Largo Caballero.

17. Anunciar subasta por término de quince días, con sujeción a los pliegos de condiciones formados al efecto, para la enajenación en un solo lote de los efectos que existen almacenados en el cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, procedentes de exhumaciones, en el precio tipo de 3.837 pesetas.

DE NUEVO DESPACHO

PRIMERA.—Gobernación.

18. Anunciar subasta con arreglo a los nuevos pliegos de condiciones formados, en vista de haber resultado desiertas las dos celebradas, para contratar el suministro de paños y forros con destino a la confección de uniformes al personal subalterno, cuyo importe se calcula en 7.221'25 pesetas, con sujeción a los precios tipos siguientes:

	Pesetas.
Paño castor azul tina turquí para capotes, metro.	19
Idem azul tina turquí para uniformes, metro.....	17
Paño gris, metro.	14
Franela lana, metr.o.....	4'75
Ramio, metro.....	4
Percalina rayada, metro.....	1
Idem negro, metro.....	1
Crudiño, metro.....	1'25
Tela de bolsillo para pantalones, metro.....	0'75

19. Adjudicar a D. Alfonso Díaz Ceballos, el concurso celebrado para contratar el suministro de placas rotuladoras de las vías públicas, desde 1 de enero de 1918 hasta 31 de diciembre de 1921, en los precios tipos siguientes:

	Pesetas.
Placa modelo de 10 letras hasta 13, una.....	7'25
Idem id. de 15 letras, de 14 a 17, una.....	8'75
Idem id. de 20 letras, de 18 en adelante, una....	10'75

20. Gratificar los servicios prestados por el personal

administrativo y subalterno, con motivo del Carnaval, en la forma que a continuación se expresa, siendo cargo la suma de 865 pesetas, a que asciende este gasto, a la de 19.000 pesetas consignadas en el cap. IX, concepto 544 del presupuesto vigente:

D. Valentín Amores, 175 pesetas; D. Joaquín de las Heras, 125 id.; D. Eduardo Vela Castillo, 125 id.; D. Enrique Madrigal, 100 id.; D. Antonio Fernández, 25 id.; D. Isidoro Blanco, 20 id.; D. Sinforiano Rodríguez, 20 id.; don Eliodoro Lázaro, 20 id.; D. Manuel Calvo, 15 id.; D. Vicente Diéguez, 15 id.; D. José Ramón Martínez, 15 id.; D. Enrique Martín, 15 id.; D. Basilio Gómez, 15 id.; don Candelas Cortés, 15 id.; D. Elías Almansa, 15 id.; D. Manuel Pérez, 15 id.; D. Antonio Tafalla, 15 id.; D. Antonio Iglesias, 15 id.; D. Francisco Tobares, 15 id.; D. Clemente Cariñena, 15 id.; D. Pedro Fernández, 15 id.; D. Juan Antón, 15 id.; D. Manuel Castillo, 15 id.; D. Luis Silva, 15 id., y D. Víctor Martín, 15 id.

21. Aprobar la siguiente lista de la compañía que ha de actuar en el teatro Español, durante la temporada oficial de 1917 a 1918:

Actrices.—Carmen Cobeña, Juana Gil Andrés, Concepción Ruiz, María Morera, Luisa Calderón, Carmen Cuevas, María Cuevas, Elisa Pérez Luque, Blanca Jiménez, Dolores Benito, María Jáuregui, Dolores Roig, María Rodrigo y Matilde Xatart.

Actores. Miguel Muñoz, Joaquín Montero, José González Marín, Enrique Cantalapiedra, Enrique Navarro, Rafael Cobeña, Juan Santa Cruz, José Trescolí, Gonzalo Treceño, Eusebio Sanz, Antonio Martínez Valero, Jaime Monserrat, Alfonso Muñoz y Constante Viñas.

Director artístico.—Federico Oliver.

SEGUNDA.—Hacienda.

22. Incluir a D. Luis Sánchez Escribano, Oficial de tercera clase de la sección de Contabilidad en la relación de los empleados a quienes se les tiene reconocido derecho a abono de quinquenios con la cantidad de 275 pesetas, que le corresponden por nueve meses del año de 1913, cuya suma le será abonada en la forma acordada por el Ayuntamiento.

A petición del Sr. Noguera, quedaron sobre la mesa los dos siguientes dictámenes:

Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 594 pesetas por haberes dejados de percibir por un empleado durante el tiempo que estuvo suspenso.

Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 150 pesetas por haberes dejados de percibir por un empleado durante el tiempo que estuvo suspenso.

23. Acreditar en lo sucesivo en concepto de gratificación el haber de 1.800 pesetas, que disfruta D. Ramón Hermosilla del Valle, como Auxiliar administrativo de Casas de Socorro.

24. Acreditar en lo sucesivo en concepto de gratificación el haber de 2.000 pesetas, que disfruta al Médico tercero del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, D. Juan Antonio Alonso Muñozerro.

25. Asignar al ordenanza del servicio contra Incendios, D. Antonio Quintela Ureña, jubilado por acuerdo de 11 de mayo último, el haber pasivo anual de 1.200 pesetas, equivalente al 80 por 100 de 1.500, sueldo máximo que ha disfrutado más de dos años y le sirve de regulador.

26. Conceder a doña Eusebia Martín, viuda del vigilante que fué de Mercados, D. Manuel López, el socorro por una sola vez de 250 pesetas, que le será satisfecho con cargo al cap. IX, art. 4.º, concepto 545 del presupuesto vigente, haciendo uso en este caso la Corporación de la facultad que le concede el Real decreto de 2 de mayo de 1858.

27. Conceder a doña Manuela Collado Toribio, como viuda del guardia municipal núm. 308, D. Manuel Manzano Palacio, el socorro por una sola vez de 250 pesetas, que será abonado en la forma expresada en el anterior acuerdo, y haciendo uso la Corporación de la facultad que en el mismo se menciona.

El Sr. Colomer, en nombre de la Comisión, retiró, para nuevo estudio de la misma, el dictamen proponiendo la venta, al propietario colindante, del solar núm. 10 de la calle de Chopa.

TERCERA.—Polleia urbana.

A petición del Sr. Pérez Toledo, quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la denegación de las licencias solicitadas para establecer un almacén de aceites minerales, grasas y tintas de imprenta e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la ronda de Atocha, núm. 23.

28 a 39. Conceder renovación de licencia para las industrias que se indican, a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con los informes que obran en los expedientes, y previo pago de los derechos que en cada caso corresponda:

D. Manuel Abella, imprenta, San Isidro, 6 duplicado.
D. Herminio Alvarez, droguería, Peligros, 1 duplicado.
D. Eugenio Ardura, venta de cascos, Amaniel, 24.
D. José Martínez, venta de despojos de vaca, Calatrava, 33.

D. José Penasso, fábrica de fieltros para sombreros, Olid, 9.

D. Agustín Feito, venta de despojos de vaca, Segovia, 23.

D. Carlos Parrondo, carbonería, Goya, 18.

D. José Abad, carbonería, Bordadores, 14.

D. Manuel Redruello, carbonería, Ventura Rodríguez, 9.

D. Ceferino Gayo, carbonería, San Bernardo, 5.

D. Benito del Pozo, carbonería, Manzanares, 15.

D. Antonio Vidal, carbonería, Los Madrazo, 25.

CUARTA.—Fomento.

40. Conceder licencia para construir una casa en la calle de Chamartín, Extrarradio.

41. Conceder licencia para construir una casa en el número 275 de la calle B del barrio del paseo de Extremadura.

42. Conceder licencia para construir un pabellón y muro de cerramiento en el solar núm. 4 de la calle de Enrique I, Extrarradio.

43. Conceder licencia para obras de ampliación en la casa núm. 16 de la calle de Huesca, Extrarradio.

44. Conceder licencia para aumentar un piso sotabanco en la casa núm. 39 de la calle de San Marcos.

El Sr. Corona en nombre de la Comisión, retiró para nuevo estudio el dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la calle de Coruña, Extrarradio.

A petición del Sr. Niembro el primero y del Sr. Noguera los dos restantes, quedaron sobre la mesa los tres siguientes dictámenes de la misma Comisión y fecha que los anteriores:

Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa núm. 20 de la calle de Peligros, con vuelta a la del Caballero de Gracia.

Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la avenida del Conde de Peñalver, con accesoria a la de la Reina.

Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la avenida del Conde de Peñalver, con accesoria a la del Caballero de Gacia.

45. Conceder licencia a Sor Rosa García, superiora del convento de las Magdalenas, para construir un edificio destinado a dicha Comunidad en parte del solar núm. 114 de la calle de Hortaleza, con accesoria a la de Pelayo, con arreglo a los planos y memoria presentados y a los informes que constan en el expediente, y abonar a la Comunidad propietaria del edificio la cantidad de 10.375'84 pesetas, importe de la diferencia que resulta de la expropiación de 41'14 metros cuadrados por la calle de Hortaleza, que valorados por el Arquitecto municipal al precio de 258 pesetas el metro, importan 10.614'12 pesetas.

46. Conceder licencia a D. José García Izquierdo para construir una casa en el núm. 15 de la calle de la Torrecilla del Leal, con vuelta a la de los Tres Peces, 22, previo abono por el propietario a los fondos municipales de la cantidad de 104'32 pesetas, importe de 1'63 metro cuadrados de terreno que se apropia por ambas calles que han sido valorados por el Arquitecto de la sección, al precio de 64 pesetas metro.

47. Dejar sin efecto la parte del acuerdo de 20 de abril

último, referente al abono a los fondos municipales de la cantidad de 552'25 pesetas, importe de 2'51 metros cuadrados de terreno que se apropia de la vía pública en la construcción de dos casas en los solares números 13 duplicado y 13 triplicado de la calle del Marqués de Cubas, condonando el pago de dicha suma en compensación al valor de la superficie de 3'08 metros que se apropian para vía pública delante del chaflán formado en la esquina de la calle de Zorrilla.

48. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con el informe emitido por el Vocal ponente en expediente instruido con motivo de denuncia hecha por la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa, de que en una huerta existente en el paseo de los Pinos, de la propiedad de D. Ricardo Guillerna, se regaba con aguas sobrantes de la alcantarilla general sin pagar los derechos establecidos en los presupuestos municipales:

Primero. Que no pudiendo ser obligado el Sr. Guillerna a tomar las aguas que aprovecha para el riego de sus huertas de la alcantarilla del gas en el sitio indicado por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, no procede tampoco que el Ayuntamiento efectúe por su cuenta la obra necesaria a tal efecto.

Segundo. Que por la Dirección de Fontanería Alcantarillas, con el auxilio de un Letrado consistorial auxiliar, se forme con la mayor urgencia una relación exacta de los aprovechamientos que en Madrid existen de aguas fecales para riegos de huertas, determinando el título de adquisición de la concesión, la fecha y forma del aprovechamiento.

Tercero. Que formada tal relación, se prohíba todos los aprovechamientos de aguas fecales que no lleven veinte años, hasta tanto que puedan utilizarse conforme a las reglas que se dicten al efecto.

Cuarto. Que sin alterar su curso ni impedir su aprovechamiento a los que justifiquen llevar más de veinte años en el aprovechamiento de las aguas fecales, el Ayuntamiento puede y debe dictar las oportunas reglas, a fin de que dicho aprovechamiento se lleve a efecto como demanda la higiene moderna, previa la necesaria depuración de dichas aguas.

Quinto. Que tales reglas deben figurar como adición a las Ordenanzas vigentes, siguiéndose para su aprobación, el procedimiento establecido en el art. 76 de la ley orgánica municipal, para lo cual la Comisión de Policía urbana, previos los dictámenes técnicos necesarios, debe proponerlas con toda urgencia a la aprobación de la Municipalidad.

Sexto. Que se dirija por la Alcaldía atenta solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en súplica de que se sirva dictar las disposiciones convenientes, o si fuese necesario, someta a las Cortes el oportuno proyecto de ley, para que, con carácter general, se prohíba la utilización de las aguas fecales en los riegos de huertas sin la previa depuración.

49. Que de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 15 de diciembre de 1909, que dispone que cuantas cuestiones se susciten con motivo de las concesiones de tranvías, corresponde exclusivamente resolverlas al Ministerio de Fomento, se eleve respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro en la que, alegando el precepto del artículo 113 del reglamento general de ferrocarriles de 24 de mayo de 1878, se interese una resolución por la que se aclare que la Compañía concesionaria del tranvía de Madrid viene obligada a conservar por su cuenta dos zonas laterales que hayan sido fijadas por el Ingeniero de vías públicas municipales.

50. Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la finca núm. 3 de la calle de Balenchana, Extrarradio.

51. Abonar a los canteros eventuales del Interior la indemnización por desgaste de herramienta de 0'50 pesetas diarias en concepto de aumento de jornal en la forma que figuran en la relación remitida por la Dirección de vías públicas, que asciende a 529'50 pesetas, distribuidas proporcionalmente entre los 12 canteros eventuales, con arreglo a los días que cada uno ha trabajado y cuya suma será cargo al crédito consignado en el cap. X, artículo único, concepto 628 del presupuesto vigente.

QUINTA—Beneficencia y Sanidad.

52. Conceder la excedencia en el cargo al Inspector químico del Laboratorio, D. Vicente González de la Calle.

53. Que por el plazo de un mes se anuncie el oportuno concurso para la adquisición del ganado que proceda, con arreglo al precio y condiciones que se consignan en el correspondiente pliego, formulado por la Dirección del servicio en 23 de marzo último, y que permita el crédito de las 25 000 pesetas consignadas en el referido concepto del presupuesto, y que se nombre una Subcomisión compuesta por los Vocales de esta Comisión, Sres. Pérez Toledo y Samperio, para que, asesorada por los Profesores veterinarios propuestos por la Dirección del servicio, D. Antonio Ortiz y D. Joaquín Hernández, proceda al reconocimiento de las caballerías que presenten al concurso y recepción de las que reúnan las condiciones exigidas, y a la enajenación de las tres mulas inútiles para el servicio, propuesta por la Dirección del Laboratorio, y que se denominan *Sevillana*, *Mohina* y *Voluntaria*.

54 y 55. Nombrar a D. Manuel Forquera García y don Juan Martínez López, Practicantes agregados de la Beneficencia municipal, entendiéndose estos nombramientos con carácter interino y sujetos a cuantas disposiciones se adopten respecto al personal de esta clase.

A petición del Sr. Alvarez, quedaron sobre la mesa los tres siguientes dictámenes:

Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador la excepción de subasta para adquirir por administración la menestra, utensilio y pan para los acogidos en el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, sito en Alcalá de Henares.

Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador excepción de subasta para adquirir por administración la menestra, utensilio y pan para los acogidos en la Escuela-albergue de niños abandonados.

Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador excepción de subasta para realizar por administración el servicio de conducción de las cajas portabiberones, desde la central a las sucursales, en la Institución municipal de Puericultura.

PROPOSICIÓN

56. Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva la suscripta por el Sr. Herrera, interesando en vista de que el uso de bicicletas ha llegado a ser una necesidad en los tiempos presentes puesto que la extensión considerable que en poco tiempo ha alcanzado la población y los innumerables obreros que para hallar cierta economía en las viviendas residen en los pueblos limítrofes, hacen que más del 80 por 100 de las bicicletas que circulan sean ajenas a lo que puede representar lujo o distracción, y teniendo en cuenta además que el ingreso que obtiene el Excmo. Ayuntamiento por licencias para circulación de bicicletas es de poca consideración, se acuerde para el presupuesto próximo la supresión de todo tributo por tal concepto.

ADICIÓN

Asunto al despacho de oficio.

57. Quedar enterado de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil, concediendo excepción de subasta para adquirir siete caballos con destino a la Guardia municipal.

Asuntos dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

Procedente de la sesión de 22 de junio.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

58. Declarar que no procede tomar acuerdo alguno que reforme el régimen actual del servicio médico-farmacéutico benéfico, según se solicitaba en moción de varios señores Concejales, que fué tomada en consideración por el

Excmo. Ayuntamiento en sesión de 24 de noviembre de 1916.

Votaron en contra los Sres. Besteiro y Largo Caballero.

DE NUEVO DESPACHO

Junta municipal de Primera enseñanza.

A petición del Sr. Besteiro, quedó sobre la mesa el dictamen, proponiendo el nombramiento de las Maestras que ocupan los doce primeros lugares de la propuesta del Tribunal de oposiciones para cubrir las doce vacantes reglamentarias en los grupos escolares Peñuelas, Aguirre y Ruiz Giménez.

Se levantó la sesión a las dos de la tarde.

ORDEN DEL DIA PARA LA SESION ORDINARIA DE 11 DE JULIO DE 1917

Asuntos al despacho de oficio.

1. Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones.
2. Acta de la subasta de suministro de 200 guerreras de paño y otras 200 de tela azul, con destino al personal del Cuerpo de Bomberos.
3. Traslados de residencia.

ORDEN DEL DIA

Asuntos y expedientes dictaminados por las Comisiones.

SOBRE LA MESA

SEGUNDA.—Hacienda.

4. Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 594 pesetas por haberes dejados de percibir por un empleado durante el tiempo que estuvo suspenso.
5. Proponiendo el reconocimiento y abono de un crédito de 150 pesetas por haberes dejados de percibir por un empleado durante el tiempo que estuvo suspenso.

TERCERA.—Policía urbana.

6. Proponiendo la denegación de las licencias solicitadas para establecer un almacén de aceites minerales, grasas y tintas de imprenta e instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la ronda de Atocha, núm. 23.

CUARTA.—Fomento.

7. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa núm. 20 de la calle de Peligros, con vuelta a la del Caballero de Gracia.
8. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la avenida del Conde de Peñalver, con accesoria a la de la Reina.
9. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en la avenida del Conde de Peñalver, con accesoria a la del Caballero de Gracia.

QUINTA.—Beneficencia y Sanidad.

10. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador la excepción de subasta para adquirir por administración la menestra, utensilio y pan para los acogidos en el segundo departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, sito en Alcalá de Henares.
11. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador la excepción de subasta para adquirir por administración la menestra, utensilio y pan para los acogidos en la Escuela-albergue de niños abandonados.
12. Proponiendo se solicite del Excmo. Sr. Gobernador la excepción de subasta para realizar por administración el servicio de conducción de las cajas portabiberones, desde la central a las sucursales, en la Institución municipal de Puericultura.

Junta municipal de Primera enseñanza.

13. Proponiendo el nombramiento de las Maestras que ocupan los doce primeros lugares de la propuesta del Tribunal de oposiciones para cubrir las doce vacantes regla-

mentarias en los grupos escolares Peñuelas, Aguirre y Ruiz Giménez.

DE NUEVO DESPACHO

SEGUNDA.—Hacienda.

14. Proponiendo la jubilación del Rector del Colegio de San Ildefonso, asignándole el haber pasivo de 2.400 pesetas anuales.

15. Proponiendo se acredite en concepto de gratificación el haber que disfruta un Auxiliar de la Administración de Propiedades.

16. Proponiendo el reconocimiento y abono de varios créditos, que en junto importan 1.825 pesetas, para pago de la gratificación asignada a los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuaria.

TERCERA.—Policía urbana.

17. Proponiendo la concesión de licencia para la apertura del teatro de Eslava.

18 a 34. Proponiendo la renovación de licencia de 17 carbonerías establecidas en esta capital.

35. Proponiendo la renovación de licencia de la droguería establecida en la casa núm. 57 de la calle de Claudio Coello.

36. Proponiendo la renovación de licencia de la fábrica de jabón establecida en la casa núm. 11 de la calle del Castillo.

37. Proponiendo la renovación de licencia de un encerradero de cabras en la calle Nueva del Este, núm. 7.

38. Proponiendo la renovación de licencia del taller de calderería establecido en la calle de San Vicente Alta, números 8 y 10.

39. Proponiendo la renovación de licencia de la fábrica de jabón establecida en el paseo de Santa Engracia, número 91.

40. Proponiendo la renovación de licencia de la fábrica de gaseosas establecida en el paseo del Prado, núm. 3.

41. Proponiendo la renovación de licencia de la vaquería establecida en la calle de Sandoval, núm. 16.

42 a 109. Proponiendo la renovación de licencia de 68 puestos de frutas y verduras en la vía pública.

110 a 125. Proponiendo la renovación de licencia de 16 kioscos instalados en diferentes puntos de esta capital.

126 a 159. Proponiendo la renovación de licencia de 34 puestos de temporada para la venta de refrescos en la vía pública.

160. Proponiendo se deniegue la renovación de licencia de un puesto de refrescos establecido en la red de San Luis.

161. Proponiendo la devolución de fianza al contratista que fué del entretenimiento del material de alumbrado por petróleo de las afueras de esta capital.

162. Proponiendo la concesión de licencias para establecer una fábrica de abonos químicos e instalación de un motor a gas de 35 caballos de fuerza en el tejedor de la Esperanza, barrio de San Antonio, carretera de Andalucía.

163. Proponiendo la aprobación de los pliegos de condiciones para sacar a subasta, con arreglo a ellos, el suministro de semilla de *lawngras* para parques y jardines, desde 1 de enero de 1918 a 31 de diciembre de 1921.

164. Proponiendo se autorice el gasto de 1.976 pesetas para la adquisición de 76 uniformes de verano, con destino a los individuos de la Guardia municipal de infantería.

165. Proponiendo la aprobación de un presupuesto, importante 15.453'75 pesetas, para construir por Administración un cobertizo de hierro en el solar de Nuestra Señora de Gracia, para ampliación de los existentes destinados a la venta de frutas.

166. Proponiendo, como resultado de concurso, el nombramiento de un Interventor de Mercados, con 1.250 pesetas.

CUARTA.—Fomento.

167 a 170. Proponiendo la jubilación de cuatro obreros municipales.

171. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 1 de la plaza de Tirso de Molina, con vuelta a la calle de Doña Urraca, Extrarradio.

172. Proponiendo la concesión de licencia para cons-

truir una casa en la calle de la Grandeza de España, Extrarradio.

173. Proponiendo la concesión de licencia para construir un cobertizo en un solar de una calle paralela al camino alto de San Isidro, Extrarradio.

174. Proponiendo la concesión de licencia para obras de ampliación en la casa núm. 61 de la calle letra C del barrio del paseo de Extremadura, Extrarradio.

175. Proponiendo la concesión de licencia para la construcción de las galerías de desagüe del ferrocarril Metropolitano Alfonso XIII en la Puerta del Sol.

176. Proponiendo la concesión de licencia provisional para el comienzo de las obras de la línea núm. 1 Norte-Sur, trozo Cuatro Caminos-Martínez Campos, del ferrocarril Metropolitano Alfonso XIII.

177. Proponiendo se remitan a la Jefatura de las obras del subsuelo y pavimento de Madrid, los informes de las dependencias facultativas municipales, relacionados con los planos de replanteo de la línea núm. 1, trozo Cuatro Caminos-Martínez Campos del ferrocarril Metropolitano Alfonso XIII.

178. Proponiendo la aprobación del aumento de obra en la construcción de los dos evacuorios subterráneos de la Puerta del Sol, por la cantidad de 4.551'96 pesetas, y el reconocimiento e inclusión del crédito necesario en el primer presupuesto que se forme.

SEXTA.—Ensanche.

179. Proponiendo la concesión de licencia para construir una casa en el núm. 98 de la calle de Embajadores, y la aceptación de la cesión gratuita hecha por el propietario de dicho solar de una parcela de 3'71 metros cuadrados, que resulta expropiable para vía pública por la línea de la expresada calle de Embajadores.

180. Proponiendo la concesión de licencia para ampliar una planta principal a una construcción existente en el interior del solar núm. 20 duplicado de la calle de las Delicias.

181. Proponiendo la concesión de licencia para aumentar un piso a un edificio establecido en la calle de la Santísima Trinidad, núm. 3.

182. Proponiendo la concesión de licencia para verificar obras de reforma en la casa núm. 41 de la calle de Ponzano.

183. Proponiendo la concesión de licencia para construir un muro de cerramiento en la finca núm. 8 de la calle de Bretón de los Herreros.

184. Proponiendo, de conformidad con una moción presentada por varios Sres. Concejales, la apertura legal de la calle de Fernández de los Ríos, entre las de Vallehermoso y Magallanes.

185. Proponiendo, de conformidad con el dictamen de los Letrados consistoriales, se declare no procede la interposición de recurso contencioso, cuyo plazo finaliza en 23 de agosto próximo, contra resolución del Gobierno civil que estimó un recurso interpuesto por un empleado excedente del escalafón administrativo del Ensanche, sobre su reintegro con la categoría de Oficial de cuarta clase.

Madrid, 7 de julio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio.

1. Comunicación de la Delegación de Hacienda, desestimando recurso del Excmo. Ayuntamiento, formulado por la suma que, de cantidades que el mismo tenía que percibir por los recargos sobre contribución industrial de los meses de enero y febrero, se le ha descontado para atenciones carcelarias.

2. Moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo se acuerden las reglas complementarias para la aplicación del art. 30 del reglamento de la Casa Mataderos, en cuanto a la utilización de reses enfermas.

Asunto dietaminado por la Comisión primera (Gobernación).

3. Proponiendo se autorice al Centro de Hijos de Madrid para celebrar en el sitio del Retiro denominado «La Chopera» una representación de la ópera «Aida» en el «Teatro de la Naturaleza».

El Secretario, FRANCISCO RUANO.

JUNTA MUNICIPAL

SESIÓN DEL DÍA 5 DE JULIO DE 1917.—*Extracto.*—Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. José del Prado y Palacio. —Asistieron los Sres. Aguilera y Arjona, Añón, Calvo, Corona, Crespo, Herrero, de Miguel, Millán, Muñoz Suela, Noguera, Ramos, Retortillo, Ruiz Salinas, Sáinz de Baranda, Bello, Díez García, Espinosa, Fernández Martín, Hernández Galicia, Lasso, López Martín, Muñoz López, Piqueras, Rivero, San Miguel y Vargas.

Se abrió a las diez y cincuenta minutos de la mañana, en segunda convocatoria, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Asunto al despacho de oficio.

Se acordó: Quedar enterado de una comunicación de la Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia, fecha 6 de junio último, trasladando acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, por el que se estima recurso de alzada interpuesto por la Alcaldía Presidencia contra fallo de la Delegación, revocatorio de acuerdo de la Junta municipal de 16 de noviembre de 1912, que dispuso que a partir de 1 de enero de 1913, se destacara, al efectuarse el adeudo por razón de exportación de tocino y manteca de reses sacrificadas en el Matadero de Villa, cualquiera que sea el peso del ganado sacrificado en una suma equivalente al 15 por 100 del adeudo por el arbitrio sobre las carnes frescas y saladas, revocando en consecuencia el acuerdo de la Delegación apelado.

ORDEN DEL DÍA

SOBRE LA MESA

Fueron sancionados los dos siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento:

El 1.º, aprobatorio de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, formulados por la Dirección de Vías públicas para contratar el servicio de transportes de Vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio, hasta fin del año 1921, y del anuncio de subasta, con la modificación de reducir a la mitad el aumento con relación a la contrata anterior, propuesto para los precios tipos de los arrastres.

El 2.º, aprobatorio de la relación formada por la Dirección de Vías públicas de las calles del Extrarradio en las que puede ser sustituido, instalado o transformado el alumbrado por gas de incandescencia, y disponiendo que el importe de 33.314'35 pesetas a que asciende, sea cargo al crédito consignado en el cap. III, art. 2.º, concepto 114 del presupuesto vigente.

DE NUEVO DESPACHO

Fueron sancionados los 10 siguientes acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento:

El 1.º, aprobando las siguientes conclusiones para la concesión de licencia a D. Jesús Blanco Ruilora para construir una casa en el núm. 147 de la calle de Santa Engracia, con vuelta a la de Maudes:

I. La adjudicación a D. Jesús Blanco Ruilora de la parcela de 37'63 metros cuadrados que, sobrantes de la vía pública de la calle de Maudes, corresponde agregar a solar de su propiedad, al precio de 33'20 pesetas, con renuncia de la superficie que del solar de dicho señor quede destinado a vía pública, con la existencia del chaflán que pretende y se le autoriza; y

II. Que con arreglo al proyecto presentado e informes de los técnicos municipales, se conceda a dicho Sr. Blanco Ruilora la licencia pedida para construir una casa en el solar núm. 147 de la calle de Santa Engracia, con vuelta a la de Maudes, debiendo ingresar dicho interesado en la Tesorería municipal la cantidad que representa el valor de la parcela que se le apropia.

El 2.º, restableciendo en el presupuesto vigente la prescripción figurada en el año anterior, y, en consecuencia, disponiendo se incluya en el apéndice núm. 36 como complemento de la tarifa contenida en el apartado 7.º la siguiente disposición:

«Las cuotas del arbitrio señaladas a los despojos de to-

das clases (números 6, 7 y 8 de las tarifas), se entenderán reducidas a la mitad para las matanzas que se verifiquen en los meses de marzo a septiembre, ambos inclusive, entendiéndose que la reducción de las cuotas del arbitrio tendrá efecto desde 1 de mayo.»

El 3.º, reformando la tarifa contenida en el apéndice número 13 del vigente presupuesto, para la limpieza de pozos negros, en el sentido de suprimir de ella el concepto 10, tributando por el 3.º los pozos comprendidos en el 1.º de estos conceptos, de conformidad con el informe del Arquitecto Jefe de Fontanería Alcantarillas, que estima poco equitativa la tarifa.

El 4.º, disponiendo se considere a los kioscos de refrescos situados a la terminación de la Castellana, junto al Hipódromo, para los efectos del pago de los arbitrios e impuestos municipales que los afecte, como situados en la 3.ª zona, según concesión que disfrutaron el año anterior.

El 5.º, aumentando en 0'25 pesetas diarias el jornal con que en el presupuesto vigente figuran dotadas las plazas de 35 peones sueltos del ramo de Fontanería Alcantarillas, y habilitar al efecto un suplemento de crédito de 3.467'50 pesetas, con aplicación a las cantidades que no se inviertan del concepto 451 del cap. VI, art. 2.º del presupuesto en ejercicio, debiendo empezar a regir esta modificación desde la fecha en que sea sancionada por la Superioridad.

El 6.º, concediendo licencia a D. Francisco de Asís Méndez, libre de derechos, para vallar el solar de la calle de García de Paredes, con vuelta a la de la Santísima Trinidad, donde se ha de construir el Asilo de Porta-Cœli, destinado a albergue de golfos recogidos en la vía pública, y para abrir una puerta en línea de la citada calle, en atención al carácter benéfico de la institución, declarado así por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1915.

El 7.º, aprobatorio de los siguientes acuerdos:

Primero. Sin perjuicio de las disposiciones del apéndice 28 del vigente presupuesto, cuando se solicite la apertura de una cala deberá determinarse claramente la extensión de la misma, y será requisito previo para su tramitación el pago previo de los derechos correspondientes a la licencia de cala, y por los de tapado de la misma conforme a la liquidación provisional que realizará la Administración de arbitrios.

Segundo. No determinándose en la tarifa del presupuesto para el devengo de derechos de calas y el tapado, sino la longitud de la misma y no su ancho, deberá entenderse, en aclaración de la tarifa, que no podrá exceder éste de un metro, y cuando excediere, corresponderá el duplo de los derechos de tarifa.

Tercero. Cuando las calas que se soliciten se refieran a las calles de nueva pavimentación, por las contratadas del Estado o las que el Ayuntamiento realice por cuenta directa de su presupuesto, como tampoco se ha establecido distinción por este concepto, y resulta de equidad el establecerlo para evitar los perjuicios que en mayor escala se han de producir en las nuevas calzadas, no compensando en la reducidísima tarifa que actualmente rige para los pavimentos antiguos, se aplicarán las reglas anteriores con el recargo de derechos del 100 por 100, por razón de compensación de perjuicios.

Cuarto. Se dirigirá respetuosa instancia al excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, en súplica de que para la debida conservación de los nuevos pavimentos construidos por cuenta del Estado, se estudie y construya canalizaciones especiales, por lo menos en las vías céntricas, a partir de un kilómetro de la Puerta del Sol, con destino al alojamiento de cables subterráneos y servicios del subsuelo.

El 8.º, concediendo al jardinero de tercera clase del ramo de Arbolado, Parques y Jardines, José Cotarelo Cotarelo, por hallarse inútil para el trabajo, la pensión de 1'10 pesetas diarias, importe del 40 por 100 de las 2'75 de jornal que ha disfrutado más de dos años, de los veintisiete que cuenta de servicios al Municipio.

El 9.º, concediendo el retiro al obrero del ramo de Vías públicas Antonio Medrano Tabarra, con la pensión de una peseta diaria, 40 por 100 del jornal de 2'50 pesetas que disfrutó más de dos años.

El 10, rebajando a 2.500 pesetas la dotación de 3.500, de una plaza de Sobrestante de Vías públicas del Ensanche, que se halla vacante por ascenso del que la desempeñaba, con lo que se da cumplimiento a la base 5.ª de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento en 14 de junio de 1912, que regula el ingreso para el desempeño de los destinos de esta clase.

Dada cuenta del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, concediendo al romanero del Matadero de cerdos, Julián Rincón Manrique, la pensión de 2'20 pesetas diarias, 40 por 100 de las 5'50 que disfrutó de jornal durante dos años, de los treinta y dos que prestó servicio al Municipio, la Junta acordó que este expediente vuelva de nuevo al Ayuntamiento, para que estudiado detenidamente, a virtud de las manifestaciones expuestas en la discusión, modifique el acuerdo en el sentido que proceda.

ALCALDIA PRESIDENCIA

ANUNCIO

Desde el día 7 del actual, y horas de nueve a doce de la mañana, se procederá por la Tesorería de Villa a satisfacer a los dueños de locales ocupados por escuelas, el importe de los alquileres correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

Madrid, 6 de julio de 1917.—El Alcalde Presidente, JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO.

DECRETO

Como consecuencia de la visita de inspección a varias casas de corredor y de alquileres modestos, verificada por esta Alcaldía Presidencia el día 5 del corriente, en unión del Jefe del Laboratorio municipal, y, considerando la apremiante necesidad de remediar las pésimas condiciones de salubridad en que se encuentran muchas de estas viviendas, vengo en adoptar las siguientes disposiciones:

Primera. Los Directores del Laboratorio (Presidente), Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas, el Arquitecto Jefe de la sección correspondiente y el Secretario de la Junta técnica de Salubridad e Higiene, constituidos en Junta de saneamiento de viviendas pobres, girarán visitas de inspección a todas las casas de vecindad llamadas de corredor y viviendas de alquileres modestos de los distritos de esta capital.

Segunda. Estas visitas se harán sucesivamente, comenzando por los barrios que figuren en las estadísticas con mayor coeficiente de mortalidad, según la relación que a este efecto ha de facilitar el Director del Laboratorio.

Tercera. La Junta de saneamiento constituida en cada distrito, como indica el párrafo primero, visitará las casas de que se trata, por el orden que resulta de la relación que se acaba de mencionar.

De cada una de las casas visitadas redactará dicha junta un informe razonado en el que se puntualicen los defectos que se observen en relación con las disposiciones contenidas en las Ordenanzas municipales vigentes, título V, capítulo I, que trata de higiene y sanidad, y título VI, capítulo V, sobre conservación de edificios, apeos y demoliciones, y en la Real orden de 12 de octubre de 1910, aprobatoria de las bases generales para la redacción de los reglamentos de higiene, propondrá la relación de las obras y reformas que cada propietario deba ejecutar en su finca, para que pueda seguir siendo habitada o las partes o dependencias que sean de imposible aprovechamiento.

Además, se comprobará en cada finca si hubiese necesidad de proceder a su desinfección o a la limpieza de pozos negros o atarjeas, y, en caso afirmativo, se procederá en el acto a realizar el servicio por la Dirección a quien corresponda.

Cuarta. Conocido por esta Alcaldía Presidencia el informe de la Junta de saneamiento, se ordenará a cada propietario la ejecución de las obras propuestas en un plazo que no exceda de ocho días.

Transcurrido este plazo sin que el propietario haya dado

comienzo a cumplir lo dispuesto, se procederá, sin dilación alguna, a desalojar la parte o partes de la finca que no reúnan las condiciones debidas, las que se clausurarán hasta tanto no se verifiquen las modificaciones que se interesen; igualmente se clausurarán aquellas partes de edificación que no sean susceptibles de reforma para destinarlas a habitación.

Quinta. Cuando se trate de la falta de servicio de aguas para uso de los vecinos y para limpieza de retretes, como asimismo cuando estos no se hallen en condiciones de higiene, se procederá en la misma forma y tramitación.

Comuníquense las órdenes oportunas.

Madrid, 9 de julio de 1917.—El Alcalde Presidente,
JOSÉ DEL PRADO Y PALACIO.

COMISIONES

Lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones y de los judiciales en trámite en 29 de junio de 1917.

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de la Comisión.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
COMISIÓN 2.^a—Hacienda.			
Expediente relativo a las condiciones en que se construyó el mercado de San Ildefonso	22 enero 1917.	Sr. Maura.	22 enero 1917.
Reforma de la matrícula del arbitrio sobre inquilinato, solicitada por la Comunidad de monjas Capuchinas	22 enero.	Sr. Gabilán.	22 enero.
Expediente relativo a la denuncia del concierto celebrado con la Sociedad de alquiladores de coches de lujo	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
Oficio de la Sociedad de alquiladores, remitiendo relación de individuos que constituyen dicha Sociedad y número de coches y caballos que poseen	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
Instancia de la Sociedad González Gómez y Compañía, solicitando la suspensión del cobro de recibos por carruajes de lujo	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
Instancia de D. Camilo Bartrina, haciendo igual solicitud con relación a la Compañía general de coches de lujo	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
Instancia de doña Petra Arteaga, solicitando rectificación en la matrícula de carruajes	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
Igual solicitud de doña Trinidad Gracia	14 abril.	Sr. Aguilera.	14 abril.
Expediente relativo a la intrusión en terrenos de la Villa del propietario del lavadero números 43 y 45 de la ribera del Manzanares	20 mayo.	Sr. Maura.	29 mayo.
Expediente a instancia de Sor María Marsal, Visitadora de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, solicitando exención de derechos de enterramiento	10 febrero.	Sr. Gabilán.	26 junio.
Proposición del Sr. Millán para que la calle de Guipúzcoa tenga salida a la de Istúriz	4 abril.	Sr. Besteiro.	26 junio.
COMISIÓN 3.^a—Policía urbana.			
Establecer una mondonguería en el núm. 15 del paseo de las Acacias	8 marzo.	Sr. Millán.	8 marzo.
Expediente de D. José Caballero sobre la concesión de tranvías y unificación de tarifas	»	Sr. Millán.	»
Expediente de liquidación de ejemplares del Parque Zoológico, ejecutada por el Jardinero mayor y los herederos del Sr. Cavanna	13 marzo 1917.	Sr. Millán.	13 marzo 1917.
Proposición del Sr. Crespo, sobre higiene de las viviendas	22 marzo.	Sr. Retortillo.	22 marzo.
Licencia para trituración de mármol en el solar núm. 20 de la calle del Divino Pastor	»	Sr. Blanco.	»
COMISIÓN 4.^a—Fomento.			
Proposición para la construcción de un mercado en la plaza de Lavapiés	3 febrero 1917.	Sres. M. Arias, Leyúin y Corona.	8 febrero 1917.
Reclamación contra la instalación de alumbrado en la prolongación de la calle de Hermosilla	1 febrero.	Sr. Corona.	15 febrero.
Base 43 del presupuesto vigente	12 enero.	Sr. Corona.	22 febrero.
Petición de los aparejadores de obras para ser nombrados ayudantes de Arquitectos	24 marzo.	Sr. Alvarez.	12 abril.
Petición de una vía de acceso desde el paseo de Ronda al barrio del Porvenir del Artesano	21 abril.	Sr. Corona.	25 abril.
Afirmado del paseo del Rey	25 mayo.	Sobre la mesa.	2 junio.
Obras de reforma en el teatro Barbieri	26 junio.	Sobre la mesa.	28 junio.
Obras de reforma en la casa números 5 y 7 de la calle del Factor	25 junio.	Sobre la mesa.	28 junio.
Obras de reforma en la casa núm. 12 de la calle de Regueros	26 junio.	Sobre la mesa.	28 junio.
Obras de reforma en la casa núm. 18 de la calle de Carretas	26 junio.	Sobre la mesa.	28 junio.
Abono de obras en los evacuatorios de la Puerta del Sol	23 junio.	Sobre la mesa.	28 junio.
COMISIÓN 5.^a—Beneficencia y Sanidad.			
Moción del Sr. Sánchez Anido, relativa a la unificación de la Beneficencia municipal con las demás sociedades benéficas	3 abril 1914.	Sobre la mesa.	18 enero 1916.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo la construcción de nuevos pabellones en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma	8 enero 1917.	Arquitecto de Propiedades	9 enero 1917.
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo se roture los terrenos acotados alrededor del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma	22 septiembre 1914.	Sr. Alderete.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Moción del Sr. Sáiz Herráiz, proponiendo la creación de una Policlínica de especialidades médicas.....	12 marzo 1916.	Sres. Landete y Covisa.	»
Expediente relativo a la construcción de un edificio para la Institución municipal de Puericultura.....	18 enero 1917.	»	»
Moción de varios Sres. Concejales, proponiendo el establecimiento de una vaquería modelo en el Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	7 enero.	»	»
Moción del Sr. Ruiz Salinas, sobre creación de un Registro sanitario de viviendas.....	21 diciembre 1916.	Sr. Ruiz Salinas.	2 enero 1917.
Moción del Sr. Millán, proponiendo medidas para reprimir la mendicidad.....	2 septiembre.	Sobre la mesa.	2 enero.
Expediente relativo al fallecimiento del Médico del segundo departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma..	14 febrero 1917.	Concejal inspector de la Beneficencia municipal.	22 febrero.
Oficio del Sr. Presidente de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, participando las malas condiciones del local de la sucursal.....	19 febrero.	Sres. de Blas y Estébanez	11 abril.
Provisión por concurso de la plaza de Jefe Farmacéutico del distrito del Congreso.....	3 marzo.	»	»
Expediente a virtud de oficio del Director del Laboratorio, participando la situación en que quedará el Parque de desinfección con motivo de la prolongación de la calle de O'Donnell.....	22 abril.	»	»
Expediente de concurso para la provisión de una plaza de Inspector del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma.....	30 abril.	Sres. Ramos y Ruiz Salinas	4 mayo 1917.
Expediente de concurso para la provisión de las plazas de conserje y tres enfermeras del servicio antidiftérico.....	30 abril.	Sres. de Blas y Estébanez	4 mayo.
Provisión de la plaza de capataz mayor de los Cementerios municipales.....	5 febrero.	Sr. de Blas.	31 marzo.
COMISION 6.ª— <i>Ensanche.</i>			
Informe emitido por un Sr. Vocal de la Comisión de Ensanche, en el expediente de instalación de aceras en varias calle del Ensanche.....	13 junio.	Nueva entrada.	»
Informe de los Letrados consistoriales, respecto de una resolución del Gobierno civil, en un expediente relacionado con la adjudicación de una parcela inedificable del camino de las Ventas del Espíritu Santo, a un solar situado en la calle de Hermosilla.....	22 junio.	Nueva entrada.	»
Informe del Regidor Síndico en un expediente relacionado con el derribo de unos hoteles expropiados para vía pública en el paseo de Ronda..	25 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir una casa en el núm. 98 de la calle de Embadores.....	20 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir tres pabellones en el paseo de Santa María de la Cabeza.....	19 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir unos pabellones interiores en el núm. 20 de la calle de las Delicias.....	18 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un cobertizo en el núm. 8 de la calle de Ríos Rosas.....	21 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para ampliar el hotel núm. 78 de la calle del Príncipe de Vergara.....	27 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para aumentar un piso a un edificio situado en la calle de la Santísima Trinidad.....	26 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de reforma en el núm. 9 de la calle del Pinar.	23 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de reforma en el núm. 41 de la calle de Ponzano.....	25 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para construir un muro en el núm. 8 de la calle de Bretón de los Herreros.....	25 junio.	Nueva entrada.	»
Licencia para obras de reforma en el núm. 34 de la calle de Fortuny.....	2 julio.	Nueva entrada.	»
Licencia para alquilar la casa núm. 19 provisional de la calle del General Oráa.....	18 junio.	Nueva entrada.	»
Proposición de varios Sres. Concejales, interesando la apertura de la calle de Fernández de los Ríos, desde la de Vallehermoso a la de Magallanes.....	21 junio.	Nueva entrada.	»
Proposición de varios Sres. Concejales, interesando se incluyan en contratas generales las obras de explanación de las vías públicas del Ensanche.....	21 junio.	Nueva entrada.	»
Oficio de la Contaduría exponiendo la deficiencia de crédito para satisfacer el importe de las calas tapadas por el contratista del material granítico en los meses de marzo a diciembre de 1916..	14 junio.	Nueva entrada.	»
Oficio de la Contaduría dando cuenta de la deficiencia de crédito para abonar las calas tapadas por el contratista de cemento en el año 1916.....	14 junio.	Nueva entrada.	»
Informe de la Contaduría, determinando las cantidades en que se adeudan a la Compañía del gas por suministro de flúido, durante los meses de noviembre y diciembre de 1916.....	9 marzo.	Nueva entrada.	»
Presupuesto para explanación y afirmado de la calle de Linneo, entre las de Moreno Nieto y Manzanares.....	26 junio.	Nueva entrada.	»
Solicitud de D. Enrique Cebrián, interesando se urbanice una pequeña parcela situada en la glorieta de Embajadores.....	25 junio.	Nueva entrada.	»

ASUNTOS PENDIENTES DE DESPACHO	FECHA en que pasó al despacho de las Comisiones.	TRÁMITE acordado por la Comisión.	FECHA del mismo.
Solicitud de la Sociedad de propietarios de la zona Norte de Madrid, interesando la urbanización del paseo de San Bernardino hasta la calle de Joaquín María López.....	26 junio 1917.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle de Jorge Juan, entre las de Lope de Rueda y paseo de Ronda.....	25 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura de la calle de Lope de Rueda, entre las de O'Donnell y Limite.....	26 junio.	Nueva entrada.	»
Expediente de apertura del último trozo de la calle de la Batalla del Salado.....	12 junio.	Nueva entrada.	»
Proposición de varios Sres. Concejales interesando la apertura de la calle de Viriato.....	7 junio.	Nueva entrada.	»
Informe de los Letrados consistoriales declarando improcedente la interposición de recurso de alzada contra una resolución del Gobierno civil, sobre reingreso de un empleado excedente del Ensanche.....	30 junio.	Nueva entrada.	»

SECRETARIA

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Relación nominal de altas ocurridas en el personal desde el 1 al 7 de julio de 1917, con arreglo a lo dispuesto en la base 7.ª del vigente presupuesto del Interior.

ALTAS

RAMO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Limpiezas.....	Carrero eventual.....	Felipe Montero Escolar.
Idem.....	Conductor de automóviles.....	Mario Pérez Alvarez.

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 146 de la vigente ley Municipal, queda expuesto al público en el Negociado 6.º de esta Secretaría, por término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, un presupuesto extraordinario al vigente del Ensanche, ampliando en la suma de 650.000 pesetas, el crédito consignado para atender al pago de las obras del saneamiento del subsuelo de esta capital, en lo que a su zona de Ensanche se refiere.

Madrid, 30 de junio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Esta Excm. Corporación ha acordado en sesión de 30 de junio último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la enajenación de los materiales procedentes del derribo de las casas números 43 y 43 duplicado de la calle de Santa Engracia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 4 de julio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 15 de junio de 1917.

Conceder a doña Jacinta Coles, viuda del guardia municipal D. Eduvigis Gómez Alvarez, la pensión vitalicia de segunda clase, de 319'37 pesetas anuales.

Conceder a doña Asunción de Lucio y Andrés, viuda de don Feliciano Castaño, capataz mayor de Cementerios municipales, la pensión vitalicia de tercera clase, de 400 pesetas anuales.

Conceder a doña María Recio Dorado, viuda de D. Manuel Martín del Campo, Topógrafo delineante de Fontanería Alcan-

tarillas, la pensión vitalicia de tercera clase, de 360 pesetas anuales.

Conceder a doña Flora Bravo y Pérez, viuda de D. Antonio Prieto y Díaz, Oficial liquidador del Cuerpo administrativo de Consumos, la pensión vitalicia de tercera clase, de 400 pesetas anuales.

Conceder el socorro de 315 pesetas a doña Visitación Martín, viuda de D. Angel Aquesol, Investigador de arbitrios municipales.

Conceder anticipos de haberes de tercera clase a dos funcionarios municipales.

CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales desde el 25 de junio al 1 de julio de 1917.

AUTORIZACIONES	San Justo.....	San Lorenzo.....	Santa María.....	San Isidro.....	Total de autorizaciones.....	IMPORTE — Pesetas.
De 33 pesetas.....	1	7	3	»	11	363
De 44 ídem.....	3	1	1	»	5	220
De 50 ídem.....	1	»	»	»	1	50
De 110 ídem.....	»	»	1	»	1	110
De 165 ídem.....	»	»	»	»	»	»
Suma.....	5	8	5	»	18	743
<i>Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos.</i>						
De 44 pesetas.....	1	»	»	»	1	44
De 50 ídem.....	1	»	»	»	1	50
TOTALES.....	7	8	5	»	20	837

SORTEO
EMPRÉSTITO DE 1868

Sorteo número 108 correspondiente a 1 de julio de 1917.

PREMIOS

NÚMERO de orden.	NÚMERO de Obligaciones.	NÚMEROS que han sido agraciados.	PESETAS
1	1	35 810	20.000
2		166.430	1.000
3	3	126.319	1.000
4		269 576	1.000
5		421.978	500
6		141.841	500
7	5	387.121	500
8		184.162	500
9		284.413	500
10		322.769	300
11		278.060	300
12		16.792	300
13		369.766	300
14	10	190.881	300
15		80.518	300
16		86.888	300
17		166.482	300
18		203.876	300
19		354.100	300
20		92.528	200
21		95.342	200
22		97.151	200
23		137.875	200
24		35.822	200
25		112.776	200
26		231.941	200
27		98.338	200
28		313.576	200
29		318.733	200
30	21	73.376	200
31		162.677	200
32		46.146	200
33		407 656	200
34		418.255	200
35		330 357	200
36		96.026	200
37		245.866	200
38		249.905	200
39		274.206	200
40		252.685	200

REEMBOLSOS

316	329	401	25.810	36.120	355
504	379	467	878	487	379
677	890	19.314	26.169	39.665	939
1.670	11.066	355	432	807	52.764
926	953	575	27.317	42.883	54.390
2.080	12.307	577	28.363	43.492	55.008
333	759	20.734	29.231	847	213
647	13.653	21.183	30.229	44.696	568
794	794	304	311	801	56.079
3.028	14.281	332	31.769	45.364	577
5 373	15 315	629	980	810	612
380	548	22.151	32.509	46 073	655
451	938	518	33.333	47.013	657
940	16.277	604	781	173	57.691
6.471	383	23.514	34.416	48.417	58.033
6.860	648	962	464	722	116
8.162	17.609	24.518	835	50.270	59.002
227	837	533	35.265	521	107
9.503	927	862	567	988	610
10.132	18.106	995	865	51.044	627

648	95.159	431	180.022	509	265.170
60.311	96.139	505	395	228.007	384
496	528	656	182.736	224	266.917
789	856	898	183.738	980	267.649
61.077	97.170	138.613	184.407	229.209	268.059
341	582	139.030	697	532	522
549	638	201	885	548	992
968	98.650	514	185.446	645	270.958
62.296	99.316	519	186.511	813	966
300	528	576	188.763	231.543	271.251
403	100.209	814	786	907	277
533	940	140.403	908	232.808	900
63.518	101.238	141.558	189.436	852	272.305
730	944	578	190.417	233.239	817
65.340	102.067	143.311	191.889	292	896
66.244	103.366	144.516	192.439	343	273.133
766	889	910	606	234.497	274.608
67.059	917	146.201	735	235.646	276.792
342	106.045	250	792	758	277.001
448	357	654	193.763	236.489	162
493	107.088	877	194.399	586	278.801
68.163	631	148.715	524	636	985
564	841	721	195.398	237.662	279.805
752	108.242	150.615	584	238.029	842
763	678	719	196.333	188	280.428
929	109.038	758	198.281	420	281.336
69.173	110.006	151.981	199.397	634	722
316	482	152.548	937	239.095	282.432
358	731	792	201.347	575	575
855	991	153.024	500	621	283.737
70.205	111.371	156.986	607	741	284.451
442	112.569	157.226	655	990	569
837	113.219	249	202 048	240.005	798
71.173	114.736	439	858	119	285.517
321	895	918	203.460	533	562
72.504	943	974	727	241.424	954
73.053	115.071	985	204.659	538	286.790
310	814	158.697	206.439	242.717	899
74.400	116.268	159.681	207.182	995	287.277
75.493	336	160.556	330	243.624	288.550
501	508	161.078	648	953	290.011
76.910	664	643	834	244.059	035
77.524	117.063	928	208.231	721	643
78.738	118.031	162.292	209.027	245.732	291.473
79.198	494	322	293	246.139	758
864	119.266	814	211.146	313	868
80.519	822	856	190	763	292.196
596	121.581	163.031	196	247.396	506
682	122.716	208	279	248.217	947
754	123.433	592	212.693	944	293.037
81.050	904	621	213.365	249.748	604
209	905	165.288	845	250.510	294.406
246	124.291	821	214.053	813	295.932
487	800	166.197	167	251.173	296.520
784	125.863	167.476	193	781	654
82 090	996	168 119	216.480	252.004	297.399
684	126.142	284	218.118	716	503
730	127.876	906	170	253.669	561
980	128.252	171.064	358	255.822	847
83.585	539	368	362	842	298.074
84.589	894	172.702	219.002	256.505	565
85.111	129.043	175.043	220.205	699	793
116	137	157	601	868	904
541	302	316	221.032	258.409	299.043
981	403	476	076	500	546
86.566	130.685	601	824	259.682	607
87.042	893	727	222.219	260.219	842
88.403	131.881	908	719	454	300.181
431	132.619	176.026	924	989	301.217
638	697	344	223.127	261.955	302.143
90.028	133.235	510	225.237	262.642	286
079	266	552	353	263.442	577
196	338	651	364	640	303.450
92.558	134.317	923	892	794	860
93.060	135.004	177.534	226 624	264.253	304.192
94.084	196	822	986	670	373
321	136.087	178 687	227.315	750	305.037
324	137.203	911	472	766	305

493	521	535	420	388.119	410.201
552	835	930	368.018	502	505
306.215	326.239	346.149	723	907	749
964	481	463	369.862	389.438	411.265
307.984	823	893	370.245	817	413.009
308.607	327.132	347.105	520	390.770	856
676	617	948	372.051	391.027	893
964	328.405	348.567	300	392.404	903
309.386	730	349.111	570	393.070	962
310.996	329.318	139	958	420	414.232
311.042	330.048	350.732	373.265	683	350
212	176	906	556	394.068	370
910	856	351.194	883	378	415.467
312.232	993	391	374.448	816	476
329	332.435	956	376.306	395.686	416.545
313.045	488	352.051	519	764	589
447	333.088	545	923	396.159	927
314.808	334.066	626	378.188	398.155	418.089
315.122	469	353.074	431	230	150
213	483	691	482	647	420.240
538	335.318	793	787	399.162	402
646	755	354.925	846	482	421.021
672	848	355.057	379.254	401.198	178
317.008	915	154	457	474	262
789	337.995	531	380.725	553	437
804	338.899	358.315	747	968	666
318.153	339.336	359.445	850	403.174	790
497	591	361.059	381.837	404.226	422.092
319.585	965	362.273	382.312	405.028	521
695	340.281	770	348	406.229	424.001
733	605	364.901	677	781	554
320.083	341.343	365.759	384.532	408.165	856
599	707	366.025	385.875	209	
322.459	342.062	173	386.341	409.380	
324.028	790	367.157	647	606	
325.031	345.040	198	387.867	692	

Madrid, 2 de julio de 1917.—El secretario, FRANCISCO RUANO.

CONCURSOS

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de junio último, se abre concurso público por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, entre los propietarios del distrito de la Universidad, para el ofrecimiento de locales dentro del mismo, por término de cinco años y precio de 5.000 pesetas anuales, para la instalación de la Casa de Socorro del referido distrito, debiéndose presentar las proposiciones en el Registro general de esta Secretaría.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de julio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la creación de un Cuerpo de aspirantes a plazas de *chauffeurs* del servicio contra incendios, y en cumplimiento del citado acuerdo y a decreto de la Alcaldía Presidencia, se abre concurso público, por término de treinta días, que empezarán a correr y contarse desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el *BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID*, para la provisión de seis plazas de aspirantes de que constará el mencionado Cuerpo.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

Primera. Ser español, con domicilio en Madrid.

Segunda. Acreditar honradez y buena conducta.

Tercera. Saber leer y escribir.

Cuarta. No hallarse comprendido en el cuadro de exenciones que figura al final del reglamento orgánico del Cuerpo de Bomberos.

Quinta. Haber cumplido veintitrés años y no exceder de treinta.

Sexta. Tener una talla mínima de 1'500 metros.

Séptima. Presentar certificación de haber conducido automóvil en población, durante un año, por lo menos.

Octava. Los concursantes deberán justificar las condiciones que se determinan, presentando las certificaciones o documentos necesarios.

Novena. Los concursantes serán sometidos a un examen teórico-práctico, cuyo programa será publicado, con un mes de anticipación, en el *BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID*.

Décima. El Tribunal de examen lo formarán: el Sr. Concejal

Delegado del servicio contra incendios; los Sres. Vocales de la Comisión 3.^a, asesorados por un Ingeniero mecánico y el Arquitecto Jefe del servicio.

Terminados los exámenes, los concursantes que hayan demostrado su aptitud, quedarán en expectativa de destino, sin sueldo, y serán propuestos por el orden de clasificación obtenido en el examen para cubrir las vacantes que ocurran de *chauffeurs*, con el haber anual de 1.750 pesetas.

Las solicitudes, suscriptas en papel de la clase 11.^a y acompañadas de los documentos a que se contrae la condición 8.^a, se presentarán en el Registro general de esta Secretaría, durante los días hábiles que comprende el plazo del concurso, y horas de once de la mañana a una de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 5 de julio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Programa del examen teórico para conductores mecánicos con destino al servicio contra incendios.

I. De qué elementos se compone un automóvil.—Bastidor.—Motor.—Transmisión.—Cambio de velocidad.

II. *Motor de explosión*.—Mezcla explosiva: Aspiración.—Compresión.—Explosión.—Fases del motor: escape.—Cilindros.—Carter del motor.—Pistones.—Segmentos.—Bielas.—Árbol cigüeñal.—Volante del motor.

III. *Distribución*.—Válvulas.

IV. *Refrigeración*.—Por termosifón.—Por bomba.—Radiador. Ventilador.

V. *Carburación*.—Pulverizador.—Tubo de aspiración.—Regulador.—Compensador.

VI. *Encendido*.—Por chispa inducida por pilas o acumuladores.—Por inducción con magneto de alta tensión.—Por chispa de extracorrente de ruptura mediante magneto bajo tensión.

VII. *Lubricación*.—Por barboteo.—Por circulación del aceite bajo presión.

VIII. *Reguladores de velocidad*.—Pedal.—Manilla.

IX. *Puesta en marcha*.—Manivela.

X. *Silencioso*.

XI. *Embragues*.—Por conos de cuero.—Por fricción metálica.

XII. *Cambio de velocidades*.—De fricción.—De piñones siempre engranados.—Por trenes de engranajes desplazables.

XIII. *Transmisión*.—Por cadenas.—Por árbol con juntas a lo cardán.

XIV. *Diferencial*.—Con engranaje cónico.—Con engranaje cilíndrico.

XV. *Frenos*.—De papel sobre la transmisión.—Sobre las ruedas posteriores.

XVI. *Bastidor*.

XVII. *Suspensión*.

XVIII. *Ejes*.

XIX. *Mando o dirección*.

LICENCIAS EXPEDIDAS

Por el Negociado 4.º (Obras).

Construcción: Postas y San Cristóbal; Santos, 2; Aranjuez, sin número; paseo de Atocha, 25 y 27; Salamanca, 7, y paseo de Extremadura, 156.

Montacargas: Pontejos, 2.

Reformas: Mesón de Paredes, 39; Francos Rodríguez, 11; Marqués de Cubas, 15; Tintoreros, 4; Palencia, 14; Válgame Dios, 6; Zurita, 34, y Ferraz, 56.

Alquilar: Gómez Ortega.

Revocos: Pavía, 2; Salitre, 9 triplicado; Relatores, 3; Barco, 43; Mesón de Paredes, 14; Ventosa, 12 duplicado; Juan Pantoja, 2; Manuel Luna, 2; Ministriles, 6; Olivar, 17; Jesús y María, 15; Lope de Vega, 34, 36 y 38; Escuadra, 1, y San Lorenzo, 8.

Por el Negociado 6.º (Ensanche).

Obras de ampliación: Máiquez, 21 provisional, y Goya, 31. Paso de carros: Diego de León, 4 y 6, con vuelta a la de Claudio Coello.

Revocos: Conde de Aranda, 18, y Virtudes, 19.

Instalación de ascensor: Monte Esquinza, 10 provisional.

Obras de reparación: Paseo del Canal, con vuelta al de las Choperas; glorieta de Bilbao, 1, y paseo de la Castellana, 1.

Obras de reforma: Princesa, 57; Escosura, sin número, y Almagro, 12.

Construcción de fincas: San Bernardo, 126; García de Paredes 18, y Batalla del Salado, 64 provisional.

Por la Dirección de Fontanería Alcantarillas.

Acometidas a la alcantarilla general, 22.

Limpieza y reparación de atarjeas, 6.

Idem id. bajando con vigilancia, 17.

Total, 45.

SUBASTAS

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primer subasta anunciada para contratar el suministro de 125 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de Bomberos; el excelentísimo Sr. Alcalde, por su decreto de 5 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el *Boletín oficial* de la provincia del día 29 de mayo último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 11 de agosto próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de julio de 1917.—El Secretario, FRANCISCO RUANO.

Subastas y concursos pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración.

DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
Julio. 28	la Villa situado en la calle de Alfonso XI, núm. 3.—Precio tipo. Suministro de pan con destino al primer departamento del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, Casas de Socorro, Asilos de la noche y Depósito de mendigos hasta 31 de diciembre de 1917 (segunda subasta).—Importe anual calculado.	125.808'27 92.120
Agosto. 4	Suministro de 645 uniformes de verano con destino a los individuos de la Guardia municipal.—Importe.	20.640
11	Suministro de 125 pares de botas con destino al personal del Cuerpo de Bomberos (segunda subasta).—Importe.	3.750
	Para reclamaciones durante diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el <i>Boletín oficial</i> de la provincia, y terminarán en la fecha que al margen se expresa: Enajenación de los materiales procedentes del derribo de las casas números 43 y 43 duplicado de la calle de Santa Engracia.—Importe.	1.200
	CONCURSO	
Junio 1918 10	Concurso para presentación de ofertas de terreno, en venta o renta, con destino a dehesa o campo de alimentación del ganado que venga al Matadero o Mercado de abasto.—Plazo para presentación, un año natural, que termina en la fecha que al margen se expresa.	

DÍA de la subasta.	OBJETO DE LA CONTRATA	PESETAS
	SUBASTAS	
Julio. 14	Enajenación del solar propiedad de la Villa, sito en la calle de Alfonso XI, núm. 6.—Precio tipo.	227.811'64
17	Enajenación del solar que la Villa posee en la calle de Alfonso XI, núm. 4. Precio tipo.	240.343'64
19	Suministro de carne, tocino y garbanzos, con destino a las Casas de Socorro, hasta 31 de diciembre de 1918. Importe anual calculado.	21.300
27	Enajenación del solar propiedad de	

CONTADURIA

ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1917.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 1 de julio de 1917.	Del 2 al 8 de julio de 1917.	Total de ingresos hasta el 8 de julio de 1917.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Contribuciones y recargos.	5.750.000	2.718.413'52	»	2.718.413'52
2.º—Venta de terrenos.	133.838'55	3.227'36	»	3.227'36
3.º—Subvención del Ayuntamiento.	2.000	1.000	»	1.000
4.º—Resultas.	920.110'82	1.851.910'25	»	1.851.910'25
5.º—Imprevistos y eventuales.	»	647'30	»	647'30
6.º—Reintegros.	36.250	23.761'08	605'56	24.366'64
	6.842.199'37	4.598.959'51	605'56	4.599.565'07
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.	»	667.967'79	»	667.967'79
<i>Total de ingresos formalizados.</i>	6.842.199'37	5.266.927'30	605'56	5.267.532'86

PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 1 de julio de 1917.	Del 2 al 8 de julio de 1917.	Total de pagos hasta el 8 de julio de 1917.
		Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º—Gastos del Ayuntamiento.	299.700	134.712'24	22.633	157.345'24
2.º—Policía de seguridad.	149.902	64.471'90	18.010'08	82.481'98
3.º—Policía urbana.	231.137'32	91.676'12	1.679'08	93.355'20
4.º—Obras públicas.	3.398.149'59	2.828.961'14	40.265'59	2.869.226'73
5.º—Cargas.	1.820.900'34	672.454'12	12.333'25	684.787'37
6.º—Imprevistos.	20.112'50	112'50	»	112'50
	5.919.901'75	3.792.388'02	94.921	3.887.309'02
Pagos por devoluciones de ingresos.	»	»	»	»
<i>Total de pagos formalizados.</i>	5.919.901'75	3.792.388'02	94.921	3.887.309'02

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	4.599.565'07	4.599.565'07
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	3.887.309'02	3.219.341'23
Idem reintegrados.....	667.967'79	
Idem líquidos.....	»	
<i>Existencia en Tesorería.....</i>		1.380.223'84

INTERIOR

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1917.

INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos. — Pesetas.	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 30 de junio de 1917. — Pesetas.	Del 1 al 7 de julio de 1917. — Pesetas.	Total de ingresos hasta el 7 de julio de 1917. — Pesetas.
		1.º—Propios.....	85.838'72	49.197'83
2.º—Montes.....	16.307'50	9.219'05	»	9.219'05
3.º—Impuestos.....	6.825.389'05	3.138.083'19	200.648'01	3.338.731'20
4.º—Beneficencia.....	22.386'62	10.285'80	602'70	10.888'50
5.º—Instrucción pública.....	2.500	1.312'50	1.250	2.562'50
6.º—Corrección pública.....	1.203'60	202'92	»	202'92
7.º—Extraordinarios.....	346.446'56	12.237'53	520	12.757'53
8.º—Resultas.....	»	1.636.394'59	»	1.636.394'59
9.º—Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.089.104'11	10.931.369'17	363.225'17	11.294.594'34
10.º—Reintegros.....	1.394.000	72.886'47	»	72.886'47
	32.783.176'16	15.861.189'05	571.945'88	16.433.134'93
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	265.577'22	905'49	266.482'71
<i>Total de ingresos formalizados.....</i>	32.783.176'16	16.126.766'27	572.851'37	16.699.617'64

PAGOS

CAPITULOS	CRÉDITOS autorizados. — Pesetas.	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 30 de junio de 1917. — Pesetas.	Del 1 al 7 de julio de 1917. — Pesetas.	Total de pagos hasta el 7 de julio de 1917. — Pesetas.
		1.º—Gastos del Ayuntamiento.....	2.152.055'75	1.004.016'78
2.º—Policía de seguridad.....	1.925.269'12	798.474'22	147.555'47	946.029'69
3.º—Policía urbana y rural.....	4.802.729'75	2.361.870'01	117.663'57	2.479.533'58
4.º—Instrucción pública.....	2.290.545'48	794.842'53	55.644'76	850.487'29
5.º—Beneficencia.....	2.394.335'50	1.060.971'44	125.514'50	1.186.485'94
6.º—Obras públicas.....	4.064.341'25	1.873.321'63	99.762'01	1.973.083'64
7.º—Corrección pública.....	283.648'09	138.448'09	5.900	144.348'09
8.º—Montes.....	»	»	»	»
9.º—Cargas.....	14.164.116'14	6.091.910'93	625.876'08	6.717.787'01
10.º—Obras de nueva construcción.....	606.135'08	196.955'20	5.853'50	202.808'70
11.º—Imprevistos.....	100.000	13.326'58	»	13.326'58
12.º—Resultas.....	»	»	»	»
	32.783.176'16	14.334.137'41	1.299.051'49	15.633.188'90
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	18.754'39	3.842	22.596'39
<i>Total de pagos formalizados.....</i>	32.783.176'16	14.352.891'80	1.302.893'49	15.655.785'29

BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	16.433.134'93	16.410.538'54
Idem devueltos.....	22.596'39	
Idem líquidos.....	»	
Pagos ejecutados.....	15.633.188'90	15.366.706'19
Idem reintegrados.....	266.482'71	
Idem líquidos.....	»	
Existencia en Tesorería.....		1.043.832'35

INTERIOR

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de junio de 1917.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE				HABER		SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		Devoluciones verificadas.	TOTAL — Pesetas.	Recaudación obtenida.	TOTAL — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1917.	Procedentes de 1916.						
1.º Propios.....	85.838'72	18.412'55	»	104.251'27	49.197'83	49.197'83	55.053'44	»
2.º Montes.....	16.307'50	15	»	16.322'50	9.219'05	9.219'05	7.803'25	699'80
3.º Impuestos.....	6.825.389'05	84.129'78	12.599'33	6.922.118'16	3.138.083'19	3.138.083'19	3.784.034'97	»
4.º Beneficencia.....	22.386'62	4.099'74	»	26.486'36	10.285'80	10.285'80	16.200'56	»
5.º Instrucción pública.....	2.500	»	»	2.500	1.312'50	1.312'50	1.187'50	»
6.º Corrección pública.....	1.203'60	152'70	»	1.356'30	202'92	202'92	1.153'38	»
7.º Extraordinarios.....	346.446'56	1.345'46	»	347.792'02	12.237'53	12.237'53	337.031'49	1.477
8.º Resultas.....	»	1.636.394'59	»	1.636.394'59	1.636.394'59	1.636.394'59	»	»
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.....	24.089.104'11	368.252'53	6.155'06	24.463.511'70	10.931.369'17	10.931.369'17	13.532.142'53	»
10.º Reintegros.....	1.394.000	7.031'25	»	1.401.031'25	72.886'47	72.886'47	1.328.144'78	»
	32.783.176'16	2.119.833'60	18.754'39	34.921.764'15	15.861.189'05	15.861.189'05	19.062.751'90	2.176'80

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE		HABER				SALDOS ACREEDORES — Resto del crédito presupuesto.
	Pagos ejecutados.	TOTAL — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados.	TOTAL — Pesetas.	
			Para 1917.	Procedentes de 1916.			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.004.016'78	1.004.016'78	2.152.055'75	81.517'55	23.955'78	2.257.529'08	1.253.512'30
2.º Policía de seguridad.....	798.474'22	798.474'22	1.925.269'12	99.585'82	750'87	2.025.605'81	1.227.131'59
3.º Policía urbana y rural.....	2.361.870'01	2.361.870'01	4.802.729'75	474.737'85	229.351'42	5.506.819'02	3.144.949'01
4.º Instrucción pública.....	795.067'53	795.067'53	2.290.545'48	246.055'55	156'15	2.536.757'18	1.741.689'65
5.º Beneficencia.....	1.060.746'44	1.060.746'44	2.394.335'50	182.139'24	151'05	2.576.625'79	1.515.879'35
6.º Obras públicas.....	1.873.321'63	1.873.321'63	4.064.341'25	405.880'03	3.587'30	4.473.808'58	2.600.486'95
7.º Corrección pública.....	138.448'09	138.448'09	283.648'09	8.548'09	»	292.196'18	153.748'09
8.º Montes.....	»	»	»	»	»	»	»
9.º Cargas.....	6.091.910'93	6.091.910'93	14.164.116'14	364.300'77	7.624'65	14.536.041'56	8.444.130'63
10.º Obras de nueva construcción.....	196.955'20	196.955'20	606.135'08	176.061'24	»	782.196'32	585.241'12
11.º Imprevistos.....	13.326'58	13.326'58	100.000	11'622'33	»	111.622'33	98.295'75
12.º Resultas.....	»	»	»	»	»	»	»
	14.334.137'41	14.334.137'41	32.783.176'16	2.050.448'47	265.577'22	35.099.201'85	20.765.064'44

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
			DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....	»	15.861.189'05	»	»
{ Realizados.....	»	»	»	»
{ Devueltos.....	18.754'39	»	»	»
{ Líquidos.....	»	»	»	15.842.434'66
Pagos.....	14.334.137'41	»	»	»
{ Ejecutados.....	»	»	»	»
{ Reintegrados.....	»	265.577'22	»	»
{ Líquidos.....	»	»	14.068.560'19	»
Existencia en Tesorería.....	1.773.874'47	»	1.773.874'47	»
	16.126.766'27	16.126.766'27	15.842.434'66	15.842.434'66

ENSANCHE

Estado demostrativo y balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin del mes de junio de 1917.

PRIMERA PARTE.—INGRESOS

CAPÍTULOS	DEBE			HABER	SALDOS	
	CREDITOS PRESUPUESTOS		TOTAL — Pesetas.	TOTAL de recaudación obtenida. — Pesetas.	DEUDORES — Ingresos por realizar.	ACREEDORES — Exceso de ingresos sobre los presupuestos
	Para 1917.	Procedentes de 1916.				
1.º Contribuciones y recargos	4.500.000	1.250.000	5.750.000	2.718.413'52	3.031.586'48	»
2.º Venta de terrenos	130.362'50	3.476'05	133.838'55	3.227'36	130.611'19	»
3.º Subvención del Ayuntamiento.....	1.000	1.000	2.000	1.000	1.000	»
4.º Resultas.....	920.018'34	931.891'91	1.851.910'25	1.851.910'25	»	»
5.º Imprevistos y eventuales.....	»	»	»	647'30	»	647'30
6.º Reintegros.....	36.250	»	36.250	23.761'08	12.488'92	»
	5.587.630'84	2.186.367'96	7.773.998'80	4.598.959'51	3.175.686'59	647'30

SEGUNDA PARTE.—PAGOS

CAPÍTULOS	DEBE	HABER			SALDOS ACREEDORES	
	TOTAL de pagos ejecutados. — Pesetas.	CREDITOS PRESUPUESTOS		Reintegros verificados.	TOTAL — Pesetas.	Resto del crédito presupuesto.
		Para 1917. y ampliaciones de crédito.	Procedentes de 1916.			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	134.712'24	299.700	»	»	299.700	164.987'76
2.º Policía de seguridad.....	64.471'90	149.902	»	150'05	150.052'05	85.580'15
3.º Policía urbana y rural.....	91.676'12	226.486'68	4.650'64	»	231.137'32	139.461'20
4.º Obras públicas.....	2.828.961'14	3.467.318'17	287.332'42	666.817'74	4.421.468'33	1.592.507'19
5.º Cargas.....	672.454'12	1.780.724'99	40.175'35	1.000	1.821.900'34	1.149.446'22
6.º Imprevistos.....	112'50	20.000	112'50	»	20.112'50	20.000
	3.792.388'02	5.944.131'84	332.270'91	667.967'79	6.944.370'54	3.151.982'52

TERCERA PARTE.—BALANCE DE LAS OPERACIONES DE INGRESOS Y PAGOS

	DEBE — Pesetas.	HABER — Pesetas.	SALDOS	
			DEUDORES — Pesetas.	ACREEDORES — Pesetas.
Ingresos.....	»	4.598.959'51	»	»
Realizados.....	»	»	»	»
Devueltos.....	»	»	»	»
Líquidos.....	»	»	»	4.598.959'51
Pagos.....	3.792.388'02	»	»	»
Ejecutados.....	»	667.967'79	»	»
Reintegrados.....	»	»	»	»
Líquidos.....	»	»	3.124.420'23	»
Existencia en Tesorería.....	1.474.539'28	»	1.474.539'28	»
	5.266.927'30	5.266.927'30	4.598.959'51	4.598.959'51

Madrid, 8 de julio de 1917.—El Contador, *Rafael Salaya*.

Cotización en Bolsa de los valores municipales en los días del 30 de junio al 6 de julio de 1917.

	Anterior.	Día 30.	Día 2.	Día 3.	Día 4.	Día 5.	Día 6.
Empréstito de 1868.—Obligaciones de 100 pesetas al 3 por 100.....	73'25	»	»	»	»	»	»
Resultas.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 por 100	92	»	91	»	»	90'75	»
Expropiaciones en el Interior.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100.....	93	»	»	»	»	»	»
Cédulas para la construcción de la Necrópolis, de 500 pesetas al 4 por 100	»	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras.—Obligaciones de 500 pesetas al 4 ½ por 100.....	87	»	»	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche, de 500 pesetas al 4 ½ por 100.....	93'50 y 93	»	»	»	»	»	92
Idem íd.—Emisión de 1915.....	92'25	»	»	»	»	»	»
Empréstito de 1914.—Obligaciones de 500 pesetas al 5 por 100	90'20	»	»	»	»	89	89

ANUNCIO

Deuda municipal.—Empréstito de la Villa de Madrid de 1914.

El día 2 del corriente se ingresó en la cuenta especial de Tesorería, abierta en el Banco de España, la cantidad correspondiente para satisfacer, en su oportunidad, los intereses y amortización de las Obligaciones de dicho Empréstito.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las bases de emisión.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES, RENTAS Y ARBITRIOS

ANUNCIO

Terminada la matrícula de aparatos automáticos que existen en la vía pública, correspondiente al año actual, queda expuesta al público en la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios, sita en la plaza de la Villa, núm. 4, durante quince días laborables, a partir de la fecha de este anuncio, y horas de diez a doce de la mañana, para que se formulen por los interesados las reclamaciones a que haya lugar.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamaciones para el año actual, y se procederá a su cobro en la forma de costumbre.

Madrid, 5 de julio de 1917.—El Administrador, *Manuel C. y Mañas*.

OBRAS MUNICIPALES

VÍAS PÚBLICAS

Obras en ejecución durante los días del 28 de junio al 4 de julio de 1917.

Aceras.

San Vicente, Villaamil, Asilo de la Paloma, plazas de la Villa, de Santa Bárbara y de Cánovas, Piamonte, Montera, Agustín Durán, Caballero de Gracia, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Empedrados.

Trujillos, Tetuán, Mesonero Romanos, Fernando el Santo, Ruiz Perelló, General Zavala, Toledo, paseo de la Virgen del Puerto, Santiago, Rey Francisco, Almansa, Castilla, Libertad, Artistas, San Germán, Tetuán, Espíritu Santo, Argumosa, Lavapiés, Veneras, Goya, Almagro, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

Caminos.

Los camineros cuidando de sus respectivos trozos en las calles afirmadas.

Máquinas.

Su conservación.

Talleres.

En el de carpintería.—Arreglo de carretillas y carros de mano y astilado de herramientas.

En el de cerrajería.—Calzado, aguzado y arreglo de herramientas; reparación de cilindros compresores; arreglo de herraje de carros de mano, e ídem de ruedas de carretilla.

El de pintura.—En varias dependencias municipales.

En el de vidriería.—Arreglo de faroles de mano y aceiteras.

Madrid, 6 de julio de 1917.—El Ingeniero primero encargado del servicio, *J. Alderete*.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 28 de junio al 4 de julio de 1917.

Interior.

Presupuestos, 2; permisos especiales de la Compañía del gas, 30; instancias registradas e informadas solicitando licencia para apertura de calas, 16; asuntos tramitados, 59; listas de jornales, 10; importe de los jornales satisfechos en la semana anterior, 16.555'25 pesetas; bajas temporales por enfermedad, 8.

Ensanche.

Asuntos despachados, 47; expedientes informados, 18; presupuestos remitidos, 24; citaciones para recepción de materiales, 34; partes diarios de calas, 7; listas de jornales, 2; importe de jornales, 12.828'38 pesetas.

Madrid, 6 de julio de 1917.—El Ingeniero director, *P. E., J. Alderete*.

Obras en ejecución correspondientes a la contrata general de pavimentación durante los días del 28 de junio al 4 de julio de 1917.

Pavimentos pétreos.

Piamonte, plaza de Santa Bárbara (terminándose). Prado (terminándose), Orellana (replanteo), Caños, Alfonso XII (segundo trozo), Claudio Moyano y Fomento.

Pavimentos continuos.

Diego de León, Rosales y Alfonso XII (primer trozo).

Madrid, 6 de julio de 1917.—El Ingeniero encargado de las obras, *Rogelio Sol*.

FONTANERÍA ALCANTARILLAS

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 27 de junio al 3 de julio de 1917.

Por administración.

Cañerías.—Instalación: Cementerio civil del Este.

Reparaciones: Comandante Cirujeda, Cardenal Mendoza, Méndez Alvaro, Ferrocarril, Hernani, Antillón, Juan de Urbieto, Santa Engracia, Españoletto, Villaamil, Panamá, Caramuel, Embajadores, Alberto Aguilera, Pellejeros, Amparo, Bailén, Valverde, Magallanes, Segovia, paseos de las Yaserías, Comandante Fortea, Virgen del Puerto y Florida, pradera del Corregidor, viaje de la Alcubilla, campillo del Mundo Nuevo, glorieta de Atocha, plazas de la Constitución y Cruz Verde, Ribera de Curtidores, camino alto de San Isidro, carrera de San Isidro y carretera de El Pardo.

Bocas de riego.—Reparaciones: Montaña del Príncipe Pío y traslado en Dos Amigos.

Fuentes.—Reparaciones: Antonio Zapata, California, López de Hoyos, Méndez Alvaro, Santa Engracia, Segovia, plaza del Carmen, paseos del Marqués de Monistrol y del Rey (Almacén del ramo) y Ventas del Espíritu Santo.

Absorbederos.—Reparaciones: Argumosa y Estudios.

Alcantarillas.—Construcción de cámaras para la red tubular, Juan Duque y Moreno Nieto.

Reparaciones: Magallanes.

Reparaciones varias.—Juan Duque, fosas para la limpieza de la red tubular, y paseo del Rey (Almacén del ramo).

Talleres.

Mecánica.—Construcción de armadura para la ventana de la fragua y husillos y bolas para fuentes, reparaciones de llaves para mangas de riego, hojas de sierra y limpieza de los aspiradores del primer evacuatorio.

Guarnicionero.—Reparación de chanclos.

Carpintería.—Construcción de puertas y un kiosco, reparación de cajones en el Mercado de ganados, armar tableros para entibaciones en el paseo de la Dirección, desembocadura de San Francisco y ventorro del Chaleco.

Cantería.—Construcción de trampillas, placas de absorbederos y tapas para llaves de paso, rebajado de buzón en Argumosa, rebajado de placas en talleres, labrado de piedra, preparado de piloncillos y tapas y colocación de platillos en la plaza de la Villa.

Cerrajería.—Construcción de barandilla para escalera, trampillas para la red tubular y para la alcantarilla del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, llaves para candados y herraje para un cajón del ventorro del Chaleco, reparación de fuentes en Galileo, Montealeón, Río, Rosales y Tres Peces y urinario en Daoiz.

Fundición.—Reparación de fuentes en Bravo Murillo y paseos de Extremadura e Imperial.

Vidriería.—Construcción de aceiteras, reparación de fuentes en el camino viejo de Vicalvaro y soldadura de cañería en la montaña del Príncipe Pío.

Pintura.—Inspección de Alcantarillas, cajones en el puente de Segovia, desembocadura de San Francisco y carretera de El Pardo.

Servicios prestados por el personal de Alcantarillas.

Calles vigiladas, 2.840; ídem limpiadas, 256; objetos extraídos, 7, y reconocimiento de atarjeas, 30.

Servicios prestados por el personal de Pozos negros.

Pozos solicitados, 122; ídem extraídos, 130; metros cúbicos extraídos, 1.317; importe, 656 pesetas.
Licencias expedidas, 3; importe, 80 pesetas.

Importan los jornales pagados al personal de Fontanería Alcantarillas en la tercera decena del mes de junio:

Con cargo al presupuesto del Interior, 14.933 pesetas.

Ídem id. del Ensanche, 6.378'60 id.

Total, 21.311'60 pesetas.

Madrid, 4 de julio de 1917. — El Arquitecto director, *José de Lorite*.

OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 26 de junio al 3 de julio de 1917.

OBRAS POR CONCURSO**Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste).**

Reparación y mejora del alcantarillado. — Paseo de Recoletos, Prim, Conde de Xiquena, Augusto Figueroa, Válgame Dios, Libertad, San Lucás, travesía de Belén, San Mateo, Pelayo, Santa Engracia, Cenicero, Alameda, Gobernador, Huertas, San Pedro, Fúcar, Santa María, Doctor Mata, Santa Inés, San Eugenio, Santa Isabel, Atocha, Jovellanos, San Blas, Fernán Núñez, León y paseo del Prado.

Vertiente aislada de las Dellecias.

Construcción del alcantarillado. — Cáceres y Divino Vallés.

Cuenca de la Castellana (vertiente Este).

Construcción del alcantarillado. — María de Molina, General Oraá, Alvarez de Baena, Marqués de Villamejor y paseo de la Castellana.

Reparación y mejora del alcantarillado. — Salas, Ayala, Serrano, Diego de León y Lagasca.

Cuenca de la Cárcel Modelo.

Construcción del alcantarillado. — Colector de San Bernardino.

Cuenca de Reyes.

Construcción del alcantarillado. — Santa Cruz de Marcenado y Mártires de Alcalá.

Reparación y mejora del alcantarillado. — Conde Duque, Amaniel, San Vicente, Acuerdo, San Dimas, Ponciano, Juan de Dios, travesía del Conde Duque, San Bernardino, Limón, Corredera Alta de San Pablo, Velarde, San Bernardo, Divino Pastor, plaza del Dos de Mayo, Portillo, Cristo, plaza de los Guardias, Fuencarral y Malasaña.

Madrid, 4 de julio de 1917. — El Arquitecto director, *José de Lorite*.

PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados por este ramo durante la semana del 25 de junio al 1 de julio de 1917.

Parque de Madrid.

Macizos y segadores. — Plantación de macizos. — Recogida de semillas. — Siega de praderas. — Conservación de viveros y de los jardines de la estatua del General Espartero y cementerio de Nuestra Señora de la Almudena. — Construcción de estacas para

cerramientos. — Adorno de la Biblioteca y arreglo del jardín del Gobierno civil.

Estufas. — Esquejado y plantación. — Extracción de estiércol de las cajoneras. — Riego, limpieza y conservación de plantas.

Semilleros. — Esquejado, plantación, labores, cultivo y conservación. — Riego y recogida de semillas.

Zonas de la 1.^a a la 5.^a — Riego de macizos, praderas, bosques y setos. — Escarda de praderas de vinca. — Roza y limpieza de paseos, alcorques y regueras. — Aseo y vigilancia de los evacuatorios.

Obras y talleres. — Colocación de alcorques y regueras para el riego del arbolado en la calle del General Porlier. — Arreglo de varias roturas en las estufas y 2.^a zona. — Aguzado de picos y construcción de una plantilla para alcorques. — Arreglo y recorrido del cerramiento de jardines. — Arreglo de cajones de guardas, bancos de paseos, de una valla rústica en la 2.^a zona, de mangas de riego y regaderas y labrado de basas para pilarotes.

Guardería. — Su servicio.

Paseos y arbolado.

Podadores. — Siega en los jardines de la Montaña del Príncipe Pío, Ferraz, Cristino Martos, San Bernardo, Olavide, Santa Bárbara y Bellas Artes.

Jardines. — Riego, limpieza y conservación de los mismos.

Volante de jardines. — Recorte de praderas y macizos en los jardines del Salón del Prado, Comendadoras, Afligidos, Cristino Martos, Villa de París, General Cassola, San Vicente, Lavapiés, Mundo Nuevo, Dos de Mayo, San Gregorio, plaza de las Descalzas, Delicias, Museo de Pinturas y extendido de arena en los de Recoletos y Villa de París. — Cava y escarda de cuadros en la cuesta de la Vega.

Fuente de Toledo y dehesa de la Arganzuela. — Riego, roza, recorte de basuras, destallado de planta, limpieza de paseos y vigilancia.

Secciones de la 1.^a a la 6.^a, volante de paseos, obras de reforma y nuevas plantaciones. — Limpieza, riego y enarenado de paseos. — Cuadrado de praderas en el Parque de Madrid. — Arado y allanado del paseo de caballos de la Castellana. — Limpieza, riego y vigilancia de jardines.

Viveros y crisis obrera. — Roza, riego, y poda. — Destallado de injertos, limpieza de paseos y vigilancia. — Construcción y arreglo del 5.^o vivero. — Construcción de cortafuegos en la dehesa de la Villa.

Dehesa de la Villa. — Riego, limpieza y vigilancia.

Parque del Oeste. — Riego y siega de praderas. — Limpieza y roza de paseos. — Recorte de praderas y macizos. — Tapado de arroyadas. — Recorte de perfiles en la Florida. — Picado de tierras y transporte de las mismas en carros. — Roza de cuadros y paseos en la dehesa de la Villa y Arganzuela.

Guardería. — Su servicio.

Madrid, 4 de julio de 1917. — El Jardinero mayor jefe del servicio, *Cecilio Rodríguez*.

EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA

Servicios prestados por el personal de la Brigada de obreros bomberos durante la semana.

Obras en ejecución — Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, tercera Casa Consistorial, Casa de Socorro del distrito del Congreso y plaza de la Cebada, obras de albañilería; Arango, 5, arreglando materiales; plaza de Chamberí, 7, obras de demolición, y Galileo, esquina a Meléndez Valdés, solar de la kermesse, obras de carpintería.

Servicio de guardas. — Taller de la Arganzuela, tercera Casa Consistorial, Escuela de Veterinaria, Santa Engracia, 43, Arango, 5 y Nicolás María Rivero, 4, derribos.

Ordenanzas. — En las oficinas de la Brigada y Obras.

Madrid, 7 de julio de 1917. — El Arquitecto decano, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Asuntos despachados en la semana.

Primera sección del Interior.

Expedientes informados, 68.

Reconocimientos, 64.

Madrid, 6 de julio de 1917. — El Arquitecto de la sección, *Ju-lio M. Zapata*.

Tercera sección.

Licencias de aperturas y renovaciones. — Corredera Alta, 6; Espíritu Santo, 1; Barbieri, 5; Escorial, 5; Valverde, 13; Almirante, 12; Jesús del Valle, 46; Corredera Baja, 37; Augusto Figue-

roa, 41 cuadruplicado; San Marcos, 8, Valverde, 11, y Molino de Viento, 16 moderno.

Licencias de revoco.—Libertad, 26; San Marcos, 44; Puebla, 14; plaza de la Independencia, 1; Valverde, 37, y Peligros, 2.

Denuncias.—San Bartolomé, 6 y 10.

Partes de dirección de obras.—Barco, 43; Espíritu Santo, 5; Argensola, 16, y Cartagena, 17.

Certificaciones de andamios.—Argensola, 16; Espíritu Santo, 5, y Barco, 43.

Asuntos varios.—Barco, 43; Plaza de las Saleses, 7; Farmacia, 13; Valverde, 13; Piamonte, 15; Cartagena, 17, y Barbieri, 24. Reconocimientos, 52.

Madrid, 7 de julio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Pedro Domínguez Ayerdi*.

Cuarta sección.

Expedientes informados, 55.

Reconocimientos practicados, 46.

Madrid, 6 de julio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Pablo Aranda*.

Quinta sección.

Reconocimientos practicados, 63.

Informes emitidos, 76.

Oficios remitidos, 2.

Certificaciones, 2.

Obras en ejecución en el grupo escolar de la carrera de San Francisco y Casa de Socorro del distrito de la Latina.

Madrid, 30 de junio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Gonzalo Domínguez*.

Primera sección del Ensanche.

Expediente de expropiación, 1.

Tira de cuerdas, 1; varias horas de trabajo de campo.

Expedientes para obras de construcción, 2.

Idem para id. de reforma, 7.

Idem para id. de revoco, 5.

Denuncias, 9.

Expediente para vallado de solar, 1.

Partes de zócalos de cantería, 3.

Idem para dirección de obras, 5.

Expedientes para alquiler de fincas, 2.

Idem para establecimientos industriales, 44.

Reconocimientos, 64.

Madrid, 6 de julio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Emilio de Alba*.

Segunda sección.

Trabajos de campo, varias horas.

Idem de delineación, 10.

Tira de cuerdas, 3.

Valoración de superficies expropiables, 3.

Obra de nueva planta, 1.

Obras de ampliación, 2.

Idem de reforma, 3.

Idem de revoco, 9.

Instalación de electromotores, 1.

Casilla para guardería, 1.

Pintado de vallas, 5.

Vallado de solar, 1.

Partes de dirección de obras, 3.

Idem de direcciones facultativas, 2.

Denuncia, 1.

Establecimientos industriales, 23.

Incidencias, 20.

Reconocimientos, 43.

Madrid, 6 de julio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

Tercera sección.

Obras nuevas, 2.

Idem de reforma, 1.

Idem de revoco, 1.

Valoración de superficies expropiables, 2.

Certificación de idem id., 1.

Vallado de solares, 2.

Direcciones facultativas, 4.

Establecimientos industriales, 6.

Denuncia, 1.

Reconocimientos, 9.

Madrid, 6 de julio de 1917.—El Arquitecto de la sección, *Lorenzo Gallego*.

CEMENTERIOS

Trabajos verificados en la semana.

Necrópolis del Este.

Estudio de los presupuestos de terminación de la Necrópolis.

Idem de las obras complementarias.

Idem de reparación en la Capilla.

Madrid, 6 de julio de 1917.—El Arquitecto municipal, *Francisco García Nava*.

POLICIA URBANA

DIRECCION DEL ALUMBRADO PÚBLICO

Servicio de comprobación del gas del alumbrado público, efectuado en el Gabinete Fotométrico, durante los días del 28 de junio al 4 de julio de 1917.

Número de experimentos practicados.....	41
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) máxima, litros.....	101'63
Oscilaciones del tipo medio de intensidad luminosa (para 42 gramos de aceite) mínima, litros.....	102'58
Tipo medio de intensidad luminosa obtenido de todas las medias, litros.....	102'06
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) máxima, litros.....	23'8
Intensidades parciales extremas obtenidas (para 10 gramos de aceite) mínima, litros.....	25'2
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, máxima, milímetros.....	56
Oscilación de la presión en el manómetro del gabinete durante los experimentos, mínima, milímetros.....	54

El papel impregnado de acetato de plomo no ha sufrido alteración, lo que indica que el gas no contenía hidrógeno sulfurado.

Durante los citados días, han sido bajas naturales, según partes de los Inspectores encargados de la vigilancia de este servicio, diferentes faroles, durante dos mil ciento noventa y tres horas y treinta minutos; y el alumbrado público ha lucido en los diez distritos de esta capital, desde las ocho horas y quince minutos de la tarde, hasta las tres horas y cuarenta y cinco minutos de la madrugada.

Además, se ha propuesto a la Superioridad la imposición de multas a la Compañía del gas por valor de 271 pesetas, importe de 1.084 faroles, que según partes de dichos Inspectores, han lucido con más de un 25 por 100 de baja de su potencia lumínica.

Madrid, 5 de julio de 1917.—El Jefe del servicio, *J. García Tejero*.

GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias y servicios prestados en los días del 30 de junio al 6 de julio de 1917.

Denuncias.

Distritos.—Centro, 177; Hospicio, 354; Chamberí, 27; Buenavista, 106; Congreso, 63; Hospital, 43; Inclusa, 81; Latina, 20; Palacio, 28; Universidad, 33. Total, 932.

Servicios.

Distritos.—Centro, 21; Hospicio, 9; Chamberí, 1; Buenavista, 2; Congreso, 16; Hospital, 23; Inclusa, 30; Latina, 21; Palacio, 8; Universidad, 4. Total, 135.

DIRECCION DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos durante la semana del 28 de junio al 4 de julio de 1917.

Incendios.

Día 28, Carranza, 7; se recibió el aviso a las siete horas y

quince minutos, y se terminó a las ocho horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 28, Cristóbal Bordú; se recibió el aviso a las veintidós horas, y se terminó a las veintidós horas y treinta minutos; motivó el servicio una fuga de gas.

Día 29, Hortaleza, 37; se recibió el aviso a las veintidós horas, y se terminó a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el hundimiento de una cornisa.

Día 30, Goya, 11; se recibió el aviso a las catorce horas y cuarenta minutos, y se terminó a las quince horas; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 3, Peñuelas, 19; se recibió el aviso a las veinte horas y veinticinco minutos, y se terminó a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de papeles.

Día 3, plaza de San Ildefonso, 1; se recibió el aviso a las veintiuna horas y veinte minutos, y se terminó a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

tiuna horas y veinte minutos, y se terminó a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 4, Castillo; se recibió el aviso a las diez y ocho horas y veinticinco minutos, y se terminó a las diez y nueve horas y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de plantas en un solar.

Día 4, Hospital de San Juan de Dios; se recibió el aviso a las diez y nueve horas y cuarenta minutos, y se terminó a las veinte horas y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Servicios extraordinarios.

Visitas giradas por el Arquitecto jefe, 8; ídem íd. por los Jefes de zona, 14; ídem íd. por los capataces, 17. Total, 39.

Madrid, 5 de julio de 1917.—El Arquitecto jefe, *José Monasterio*.

TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 30 de junio al 6 de julio de 1917.

Denuncias.	DISTRITOS										TOTALES
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Por infracción de las Ordenanzas Municipales.....	»	59	»	»	»	»	»	»	»	»	59
Por ídem íd. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por ídem íd. de la ley del Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	59	»	»	»	»	»	»	»	»	59
Juicios.											
Multados.....	»	23	»	»	»	»	»	»	»	»	23
Apercibidos.....	»	13	»	»	»	»	»	»	»	»	13
Sobreseñados.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	23	»	»	»	»	»	»	»	»	23
TOTAL.....	»	59	»	»	»	»	»	»	»	»	59
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	69	»	»	»	»	»	»	»	»	69

BENEFICENCIA

Servicios prestados por las Casas de Socorro en la semana del 30 de junio al 6 de julio de 1917.

FACULTATIVOS

CLASE DEL SERVICIO	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberi.	Buenavista.	Congreso.	Hospital.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Enfermos asistidos a domicilio.....	7	»	»	14	11	56	28	48	»	»	164
Idem íd. en consulta general.....	22	»	»	11	7	132	38	110	19	»	339
Idem enfermedades de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem en la especial de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Operaciones de la vista.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem garganta, nariz y oídos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Accidentes socorridos por los Médicos de guardia.....	95	»	»	40	58	86	69	185	52	»	585
Partos y abortos asistidos.....	»	»	»	5	2	5	»	2	»	»	14
Vacunaciones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Revacunaciones.....	»	»	»	»	3	»	»	»	»	»	3
Reconocimiento de enajenados.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Idem de cadáveres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asistencia a incendios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	124	»	»	70	81	279	135	346	71	»	1.106

ADMINISTRATIVOS

CLASE DE SOCORROS	DISTRITOS										TOTAL
	Centro.	Hospicio.	Chamberí.	Buenavista.	Congreso.	Hospitaí.	Inclusa.	Latina.	Palacio.	Universidad.	
Medicinas.....	»	28	212	44	25	218	316	415	114	72	1.444
Sanguijuelas.....	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Aparatos ortopédicos.....	»	1	4	»	»	4	4	4	4	2	23
Leche de burras.....	»	»	»	»	4	»	»	»	»	»	4
Idem de vacas.....	»	»	1	»	5	»	3	6	7	»	22
Gota de leche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	5.978	»	5.978
Pensiones de lactancia.....	»	»	»	»	»	9	»	»	»	»	9
Viveres..	Pan.....	»	»	»	179	67	54	38	27	15	380
	Carne.....	»	»	»	179	67	54	38	27	15	380
	Tocino.....	»	»	»	179	67	54	38	27	15	380
	Garbanzos.....	»	»	»	179	67	54	38	27	15	380
	Bonos especiales.....	»	»	»	»	»	»	»	27	»	27
Arroz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
Bonos en metálico.....	»	»	»	40	»	»	»	»	»	»	40
Carbón.....	»	»	»	»	»	67	»	38	»	15	120
Ropas... {	Jergones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Sábanas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Mantás.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Camisas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Chalecos de Bayona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Envolturas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Mantones.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Bufandas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Blusas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	Refajos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Toquillas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
TOTAL.....	»	29	217	84	750	566	540	615	6.238	149	9.188

ABASTOS

MERCADO DE GANADOS

Derechos recaudados por estancias y expedición de guías.

PERÍODOS	CLASES DE GANADO								IMPORTE — Pesetas.
	Vacuno a 0'15 pesetas.	Rastras de ganado a 0'10 pesetas.	Caballar a 0'15 pesetas.	Mular a 0'15 pesetas.	Asnal a 0'10 pesetas.	Carros a 0'25 pesetas.	Pruebas de tiro y arrastre a 2 pesetas.	Guías a 1'50 pesetas.	
Día 27 de junio de 1917.....	283	25	»	»	»	»	»	»	44'95
Día 28.....	258	9	10	272	98	20	1	16	122'70
Día 29.....	395	16	»	»	»	»	»	»	60'85
Día 30.....	254	8	»	»	»	»	»	»	38'90
Día 1 de julio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Día 2.....	250	27	»	»	»	»	»	»	40'20
Día 3.....	249	20	»	»	»	»	»	»	39'35
TOTAL.....	1.689	105	10	272	98	20	1	16	346'95

ADMINISTRACION DE LOS MATADEROS MUNICIPALES

Recaudación por derechos de degüello, precio del ganado, etc., en los días del 27 de junio al 3 de julio de 1917, y su comparación con igual período del año anterior.

RESES DEGOLLADAS EN DICHOS DÍAS Y EN IGUAL PERÍODO DEL AÑO ANTERIOR	RESES					KILOGRAMOS					Ingresos por degüello Pesetas.
	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	Vacas.	Terneras.	Lanares.	Lechales.	Cerda.	
1917.....	1.445	568	9.524	13	»	280.121'9	24.595'5	77.240'1	98'5	»	10.442'90
1916.....	1.546	556	10.473	201	»	237.224'8	25.396'5	80.970'4	1.273	»	11.227'30
Diferencia { En más....	»	12	»	»	»	42.897'1	»	»	»	»	»
En menos..	101	»	949	188	»	»	801	3.730'3	1.174'5	»	784'40
RESES DEGOLLADAS EN EL AÑO Y SU COMPARACIÓN											
1917.....	36.528	14.369	156.105	926	25.439	7.902.744'8	640.058	1.364.855'6	5.945	2.476.113'5	306.515'50
1916.....	37.133	13.183	169.249	2.738	21.285	6.552.934'9	622.670	1.463.178'8	15.203	2.005.796'5	300.134'90
Diferencia { En más....	»	1.186	»	»	4.154	1.349.809'9	17.388	»	»	470.317	6.380'60
En menos..	605	»	13.144	1.812	»	»	»	98.323'2	9.258	»	»

Precio del ganado.—El precio del kilogramo en canal de la res, en la semana fué de 1'87 a 2'39 pesetas el vacuno y de 2'05 a 2'45 el lanar, según clase.
 Procedencia del ganado.—De Madrid, 205 vacas, 36 terneras, 2.405 lanares y 13 lechales; Asturias, 250 terneras; Galicia, 256 vacas y 282 terneras; Santander, 664 vacas; Córdoba, 320 vacas; Avila, 3.850 lanares y Segovia, 3.269 lanares.
 Reses inutilizadas al quemadero.—Vacas, 4.

MERCADOS

Relación de precios de artículos de consumo en Madrid durante los días del 27 de junio al 3 de julio de 1917.

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS EN LOS DÍAS QUE SE INDICAN						
		27	28	29	30	1	2	3
Legumbres, frutas y verduras. — Al por mayor en el mercado de la Cebada.								
Acelgas.....	Manojo.....	0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	0'20 a 0'25	Festivo.	0'25	0'15 a 0'25
Ajos.....	Kilo.....	0'23 a 0'65	0'25 a 0'65	0'30 a 0'70	0'35 a 0'70	0'07	0'07	0'07 a 0'08
Albaricoques.....	Idem.....	0'15 a 0'50	0'15 a 0'45	0'15 a 0'50	0'15 a 0'45	0'35 a 0'45	0'40 a 0'80	0'40 a 0'80
Alcachofas.....	Docena.....	0'30 a 0'50	0'35 a 0'50	0'40 a 0'50	0'35 a 0'45	0'40 a 0'45	0'20 a 0'45	0'15 a 0'50
Brevas.....	Kilo.....	0'60 a 0'70	0'45 a 0'75	0'45 a 0'70	0'50 a 0'75	0'40 a 0'45	0'40 a 0'45	0'40 a 0'45
Cardillos.....	Idem.....	0'15	0'05	0'05	0'05	0'05	0'05	0'05
Calabacines.....	Idem.....	0'30 a 0'40	0'30 a 0'40	0'30 a 0'35	0'20 a 0'30	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40	0'35 a 0'40
Cebollas.....	Idem.....	0'40 a 0'50	0'40 a 0'45	0'25 a 0'45	0'30 a 0'40	0'40 a 0'60	0'40 a 0'60	0'40 a 0'55
Cerezas.....	Idem.....	0'30 a 1	0'35 a 1	0'35 a 1	0'35 a 1	0'35 a 0'75	0'35 a 0'75	0'35 a 0'75
Cerezas mollaras.....	Idem.....	0'30 a 1'50	0'30 a 1'30	0'30 a 1'25	0'25 a 1'25	0'20 a 1'30	0'20 a 1'30	0'25 a 1'40
Cirueltas.....	Idem.....	0'30 a 1'50	0'25 a 0'30	0'20 a 0'30				
Espárragos de jardín.....	Manojo.....	1 a 1'25	1'25 a 1'50	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'50
Espinacas.....	Idem.....	0'40 a 0'55	0'40 a 0'55	0'40 a 0'55	0'40 a 0'55	0'40 a 0'55	0'40 a 0'55	0'40 a 0'55
Fresones.....	Kilo.....	0'15 a 0'28	0'13 a 0'27	0'14 a 0'27	0'16 a 0'30	0'12 a 0'30	0'12 a 0'30	0'14 a 0'30
Guindas.....	Idem.....	0'30 a 0'70	0'30 a 0'60	0'35 a 0'60	0'35 a 0'70	0'40 a 0'75	0'40 a 0'75	0'40 a 0'70
Guisantes.....	Ciento.....	13 a 18	15 a 18	13 a 16	12 a 17	12 a 15	12 a 15	12 a 15
Habas.....	Idem.....	0'50	0'40	0'40	0'40 a 0'45	0'40	0'40	0'40
Judías.....	Kilo.....	2'50 a 5	3 a 5	2 a 5	2'50 a 5	2'50 a 5	2'50 a 5	2'50 a 5
Lechugas.....	Ciento.....	0'16 a 0'20	0'16 a 0'19	0'16 a 0'19	0'15 a 0'19	0'15 a 0'18	0'15 a 0'18	0'15 a 0'18
Limones.....	Idem.....	0'16 a 0'20	0'16 a 0'19	0'16 a 0'19	0'15 a 0'19	0'15 a 0'18	0'15 a 0'18	0'15 a 0'18
Mandarinas.....	Idem.....	0'50	0'45 a 0'50	0'45 a 0'55	0'45 a 0'55	0'45 a 0'50	0'45 a 0'50	0'45 a 0'55
Melones.....	Idem.....	0'10 a 0'15	0'10 a 0'15	0'10 a 0'15	0'10 a 0'15	0'10 a 0'15	0'10 a 0'15	0'10
Naranjas.....	Manojo.....	3'50 a 9	2'50 a 7	3 a 6	3 a 7	2'50 a 6'50	2'50 a 6'50	2'50 a 7
Nisperos.....	Ciento.....	18 a 28	15 a 28	16 a 30	10 a 25	14 a 28	14 a 28	14 a 28
Patatas.....	Huacal.....	0'60 a 0'80	0'60 a 0'75	0'40 a 0'70	0'60 a 0'80	0'60 a 0'75	0'60 a 0'75	0'60 a 0'80
Patatas nuevas.....	Manojo.....	0'18 a 0'20	0'18 a 0'22	0'20 a 0'22	0'20 a 0'22	0'32 a 0'35	0'32 a 0'35	0'30
Pepinos.....	Docena.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'45
Peras.....	Kilo.....	0'18 a 0'20	0'18 a 0'22	0'20 a 0'22	0'20 a 0'22	0'32 a 0'35	0'32 a 0'35	0'30
Pepinos.....	Idem.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'45
Perejil.....	Barril.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'45
Pimientos.....	Manojo.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'45
Plátanos.....	Idem.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'45
Remolacha.....	Manojo.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'45
Repollo.....	Docena.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'45
Tirabeques.....	Kilo.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'45
Tomates.....	Idem.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'45
Uvas.....	Barril.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'45
Zanahorias.....	Manojo.....	0'30 a 0'45	0'30 a 0'45	0'30 a 0'50	0'30 a 0'45	0'35 a 0'50	0'35 a 0'50	0'25 a 0'45
Aves y caza. — Al por mayor en el mercado de los Mostenses								
Conejos vivos.....	Uno.....	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'25	1 a 1'50	2'75 a 4	2'75 a 4	2'50 a 4
Gallinas.....	Una.....	4 a 5	4 a 5	3 a 4	3'75 a 5	3'75 a 5	3'75 a 5	3'50 a 5
Patos.....	Uno.....	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4	3 a 4
Pavos.....	Idem.....	5 a 11	5 a 11	5 a 11	5 a 11	5 a 11	5 a 11	5 a 11
Pichones vivos.....	Par.....	4 a 5	4 a 5	4 a 5	3'50 a 5	3'50 a 5	2'50 a 5	2'50 a 5
Pollancos.....	Uno.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Pollos.....	Idem.....	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3	2 a 3
Pescados.								
Almejas.....	Kilo.....	0'50 a 0'65	0'40 a 0'60	0'90 a 1'15	1'25 a 1'30	1'15 a 1'30	1'15 a 1'30	1'15 a 1'30
Anguilas.....	Idem.....	1'10 a 1'40	0'50 a 0'70	0'65 a 0'95	0'75 a 0'90	1'20 a 1'25	1'85 a 1'15	0'85 a 1'25
Angulas.....	Idem.....	0'60 a 0'65	0'60 a 0'65	2'15 a 2'25	1'75 a 2	0'90 a 1'10	0'90 a 1'10	0'90 a 1'10
Atún.....	Idem.....	1'25 a 1'40	1'25 a 1'35	1'20 a 1'25	1'25 a 1'35	1'25 a 1'40	1'25 a 1'35	1'25 a 1'35
Bacalao.....	Idem.....	2 a 2'15	2 a 2'15	2 a 2'15	2 a 2'15	2 a 2'15	2 a 2'15	2 a 2'15
Besugos.....	Idem.....	0'40 a 0'45	0'40 a 0'50	0'55 a 0'65	4	4 a 4'50	4	3'75 a 4
Bonito.....	Idem.....	4	3'50 a 4	3'25 a 3'75	4	4 a 4'50	4	3'75 a 4
Boquerones.....	Idem.....	2'25 a 2'50	2'15 a 2'25	2'15 a 2'25	2 a 2'15	1'35 a 1'80	1'35 a 1'80	1'50 a 2'40
Calamares.....	Idem.....	1'75 a 2	1'75 a 2	1'80 a 2				
Cigalas.....	Idem.....	0'90 a 1'10	0'90 a 1'20	0'80 a 1'15	1 a 1'25	1'20 a 1'25	1'15 a 1'25	1'15 a 1'20
Congrio.....	Una.....	2'75 a 5	2'75 a 4'75	3 a 4'50	3'50	3'50 a 5	3 a 5'25	3 a 5
Corvina.....	Kilo.....	3'75 a 4'50	4'50 a 5	3'50 a 4	7 a 7'50	7'50 a 8	4'50 a 5'50	4'75 a 5'50
Dentones.....	Idem.....	4 a 5	4 a 4'75	4 a 4'75	5 a 5'75	5 a 6	4'25 a 5'25	4 a 5
Gallos.....	Idem.....	2'25 a 3	2'25 a 2'35	2'75 a 3'50	3 a 4	2'75 a 3'50	2'75 a 3'50	2'75 a 3'50
Langostas.....	Idem.....	2 a 2'40	2'25 a 2'50	2'25 a 2'50	2'75 a 3'15	2'40 a 3'35	2'20 a 2'85	2'40 a 3'15
Langostinos.....	Idem.....	2 a 2'75	2 a 2'50	2'25 a 2'50	1'15 a 1'50	1'80 a 2'50	1'90 a 2'50	1'90 a 2'15
Lenguados.....	Idem.....	2'25 a 2'50	2'50 a 2'75	2'50 a 3	2'50 a 2'75	2'50 a 2'75	2'25 a 2'50	2'25 a 2'40
Lubina.....	Idem.....	0'85 a 1'25	0'85 a 1'25	1'25 a 1'40	1'25 a 1'40	1'15 a 2	1'20 a 2'25	1'25 a 1'95
Merluza.....	Idem.....	2'15 a 2'50	2'15 a 2'50	2'15 a 2'50	2'25 a 2'75	1'25 a 1'35	1'75 a 2'50	2'50
Mero.....	Idem.....	1'25	1'25	1'25	1'25 a 1'35	1'25 a 1'40	1'20 a 1'35	1'15 a 1'35
Pajales.....	Idem.....	10 a 11'50	11 a 12'50	12 a 13	11 a 12'50	15	15	13
Percebes.....	Idem.....	2'75 a 3'50	2'40 a 3'50	2'75 a 3'50	2'75 a 3'50	3 a 3'50	2'75 a 3'50	2'75 a 3'40
Pescadillas.....	Idem.....	0'65 a 0'80	0'70 a 0'90	0'75 a 0'95	1'10 a 1'15	1'45 a 1'55	1'60	1'60
Quisquillas.....	Idem.....	3'50 a 4'75	4 a 4'50	3'50 a 4'50	3'75 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 4'25	3'25 a 4'50
Rape.....	Idem.....	3'50 a 4'75	4 a 4'50	3'50 a 4'50	3'75 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 4'25	3'25 a 4'50
Salmón.....	Idem.....	3'50 a 4'75	4 a 4'50	3'50 a 4'50	3'75 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 4'25	3'25 a 4'50
Salmonetes.....	Idem.....	3'50 a 4'75	4 a 4'50	3'50 a 4'50	3'75 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 4'25	3'25 a 4'50
Sardinas.....	Idem.....	3'50 a 4'75	4 a 4'50	3'50 a 4'50	3'75 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 4'25	3'25 a 4'50
Truchas.....	Idem.....	3'50 a 4'75	4 a 4'50	3'50 a 4'50	3'75 a 4'50	3'50 a 4'75	3'50 a 4'25	3'25 a 4'50

ESPECIES

UNIDAD

PRECIOS

Pesetas.

Carnes y grasas — Datos facilitados por la Visita de Policía urbana.

Carnero.....	Kilo.....	1'40 a 2'60
Chorizos.....	Docena.....	3'50
Jamón.....	Kilo.....	3'50
Lomo.....	Idem.....	2'60
Manteca.....	Idem.....	4
Solomillo.....	Idem.....	1'50 a 5
Ternera.....	Idem.....	2'60
Tocino fresco.....	Idem.....	1'60 a 3
Tocino salado.....	Idem.....	1'60 a 3
Vaca.....	Idem.....	1'60 a 3

Combustibles. — En los almacenes, según tasa establecida en 7 de diciembre de 1916.

Aglomerados de Asturias, a 38 pesetas.....	Tonelada.....	89
Antracita de Peñarroya, a 43 pesetas.....	Idem.....	93

ESPECIES	UNIDAD	PRECIOS — Pesetas.
Carbón vegetal.....	Tonelada.....	125
Cisco gordo.....	Idem.....	100
Cisco menudo.....	Idem.....	75
Cok asturiano metalúrgico, lavado, a 51 pesetas.....	Idem.....	106
Cok de río, a 27 idem.....	Idem.....	77
Cok de hornos (usos domésticos), a 48 idem.....	Idem.....	102
Cok de pila, a 32 idem.....	Idem.....	83
Cribado de Asturias, a 40 idem.....	Idem.....	93
Cribado de Puertollano, a 37 idem.....	Idem.....	78
Galleta de Asturias, a 40 idem.....	Idem.....	93
Galleta de Puertollano, a 35 idem.....	Idem.....	76
Hulla para fragua, a 29 idem.....	Idem.....	80
Menudo y granza de Asturias, a 30 idem.....	Idem.....	81
Menudo de Puertollano, a 19 idem.....	Idem.....	57
En la Fábrica del gas, según tasa señalada el 13 de diciembre de 1916.		
Carbonilla de cok.....	Saco de 40 kilos.....	3'60
Cok grueso.....	Idem.....	4'10
Cok número 1 y 0.....	Idem.....	4'44
Polvo de cok.....	Idem.....	0'80
Trigos y harinas.—Precios de tasa, según Real orden de 11 de diciembre de 1916.		
Harina panadera procedente de trigos de Madrid, Guadalajara, Toledo, Segovia y Avila.....	100 kilos.....	47
Harina de primera clase id.....	Idem.....	48
Harina de segunda clase de trigos de otra procedencia.....	Idem.....	49
Harina de primera id. id.....	Idem.....	50
Harina de flor o extra id. id.....	Idem.....	51
Trigos de Madrid, Guadalajara, Toledo, Segovia y Avila.....	Idem.....	38
Trigos de otra procedencia.....	Idem.....	40
Pan.—Precios de tasa establecidos por la Alcaldía Presidencia en 6 de abril de 1917.		
Pan candeal de primera en barras de dos kilos para su venta fraccionada. Fracción de.....	Kilo.....	0'48
Fracción de.....	500 gramos.....	0'24
Fracción de.....	250 idem.....	0'12
Fracción de.....	200 idem.....	0'10
Pan candeal de flor.—Pieza de un kilo.....	Kilo.....	0'52
Pan (libreta).....	500 gramos.....	0'26
Panecillo bajo.....	200 idem.....	0'11
Pan de lujo (no sujeto a tasa).—Francés, Viena, bizcochadas, colonos, roscas, castillas, etc. (libre de peso).....	Pieza.....	0'10
Precios especiales de la Compañía Madrileña de Panificación.		
Pan (pieza de un kilo).....	Kilo.....	0'51
Pan de lujo (no sujeto a peso).....	Pieza.....	0'09
Comestibles.—Precios que aparecen expuestos al público en los establecimientos de comestibles con arreglo a lo decretado por la Alcaldía en 3 de marzo de 1917.		
Aceite, según clase.....	Litro.....	1'40, 1'50
Arroz id.....	Kilo.....	0'70, 0'90
Azúcar id.....	Idem.....	1'30, 1'70
Bacalao id.....	Idem.....	
Garbanzos id.....	Idem.....	0'50, 1'50
Judías id.....	Idem.....	0'80, 0'90
Lentejas id.....	Idem.....	0'70, 0'90
Patatas id.....	Idem.....	
Varios.—Precios corrientes de venta según los datos facilitados por la Visita de Policía urbana.		
Alcohol.....	Litro.....	1'40
Huevos.....	Docena.....	1'80
Jabón.....	Kilo.....	0'80, 1'40
Leche.....	Litro.....	0'40
Manteca de vaca.....	Kilo.....	
Petróleo.....	Litro.....	0'90
Queso de bola.....	Kilo.....	6'50
Queso Gruyere.....	Idem.....	7
Queso Manchego.....	Idem.....	3'50
Queso Parma.....	Idem.....	
Queso Roquefort.....	Idem.....	6
Vino.....	Litro.....	0'35

CEMENTERIOS

Inhumaciones desde el 25 de junio al 1 de julio de 1917,
y en igual período del quinquenio anterior.

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1917.	1916.	1915.	1914.	1913.	1912.
Nuestra Señora de la Almudena.....	272	259	264	303	334	351
San Justo.....	5	7	10	9	6	7
San Lorenzo.....	8	10	10	14	10	7
Santa María.....	5	6	3	6	6	6
San Isidro.....	3	3	4	2	3	3
Civil.....	2	4	4	4	2	5
	292	289	295	338	361	379
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	24	33	25	25	31	30

PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO ÚLTIMAMENTE EDITADAS

Reglamentos municipales.—Un tomo en 4.º, de 1.208 páginas. Se vende en la Administración de Propiedades, Rentas y Arbitrios a 5 pesetas en rústica y 7'50 encuadernado.

Disposiciones oficiales referentes al Ensanche de Madrid.—Un tomo en 4.º—Véndese al precio de 1'50 pesetas en dicha Administración, plaza de la Villa, núm. 4.

IMPRENTA MUNICIPAL